

Marco de referencia sobre la fiscalización superior

Primera entrega de informes individuales

Cuenta Pública 2017

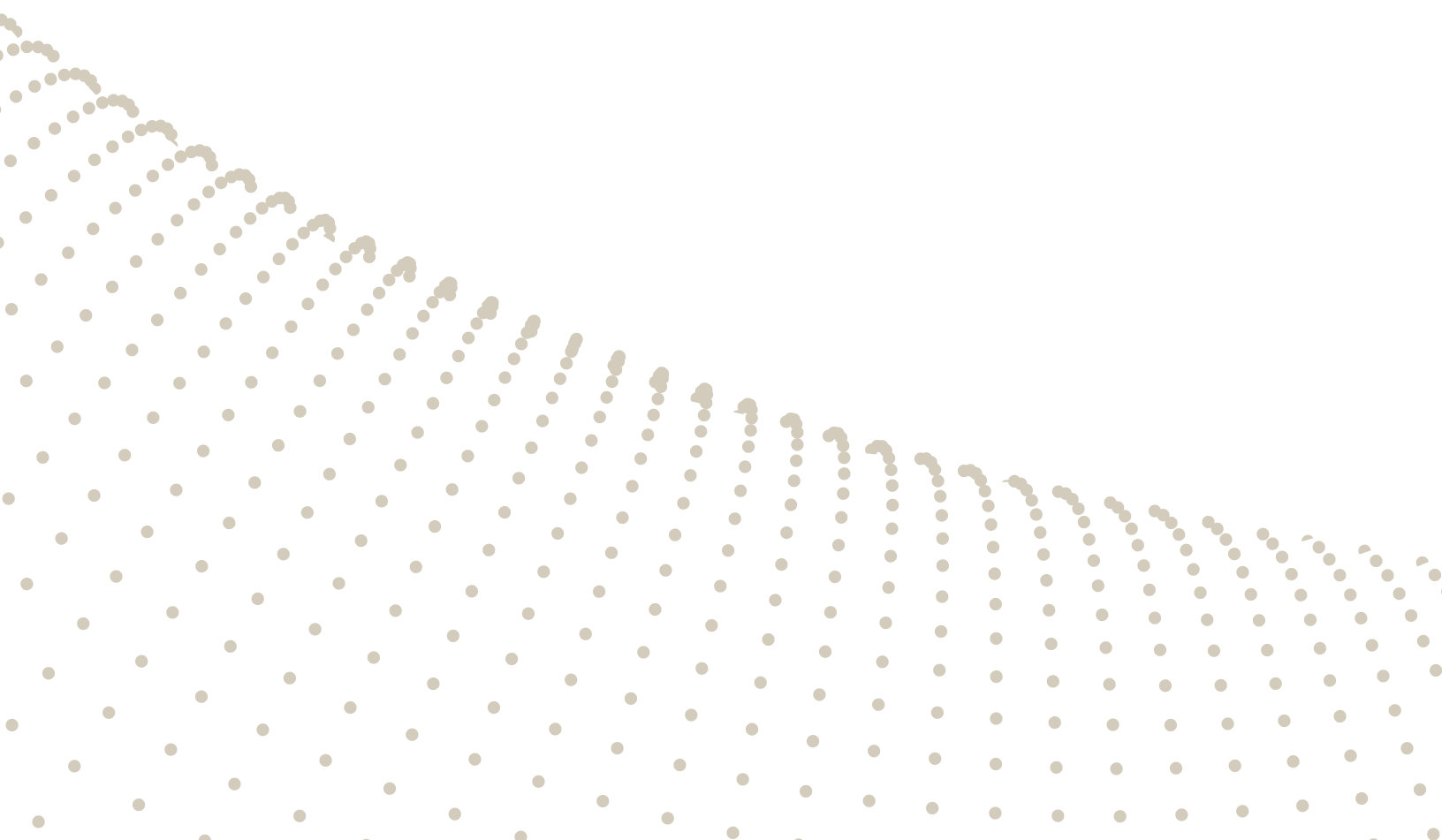
Junio 2018

Marco de referencia sobre la fiscalización superior

Primera entrega de informes individuales

Cuenta Pública 2017

Junio 2018

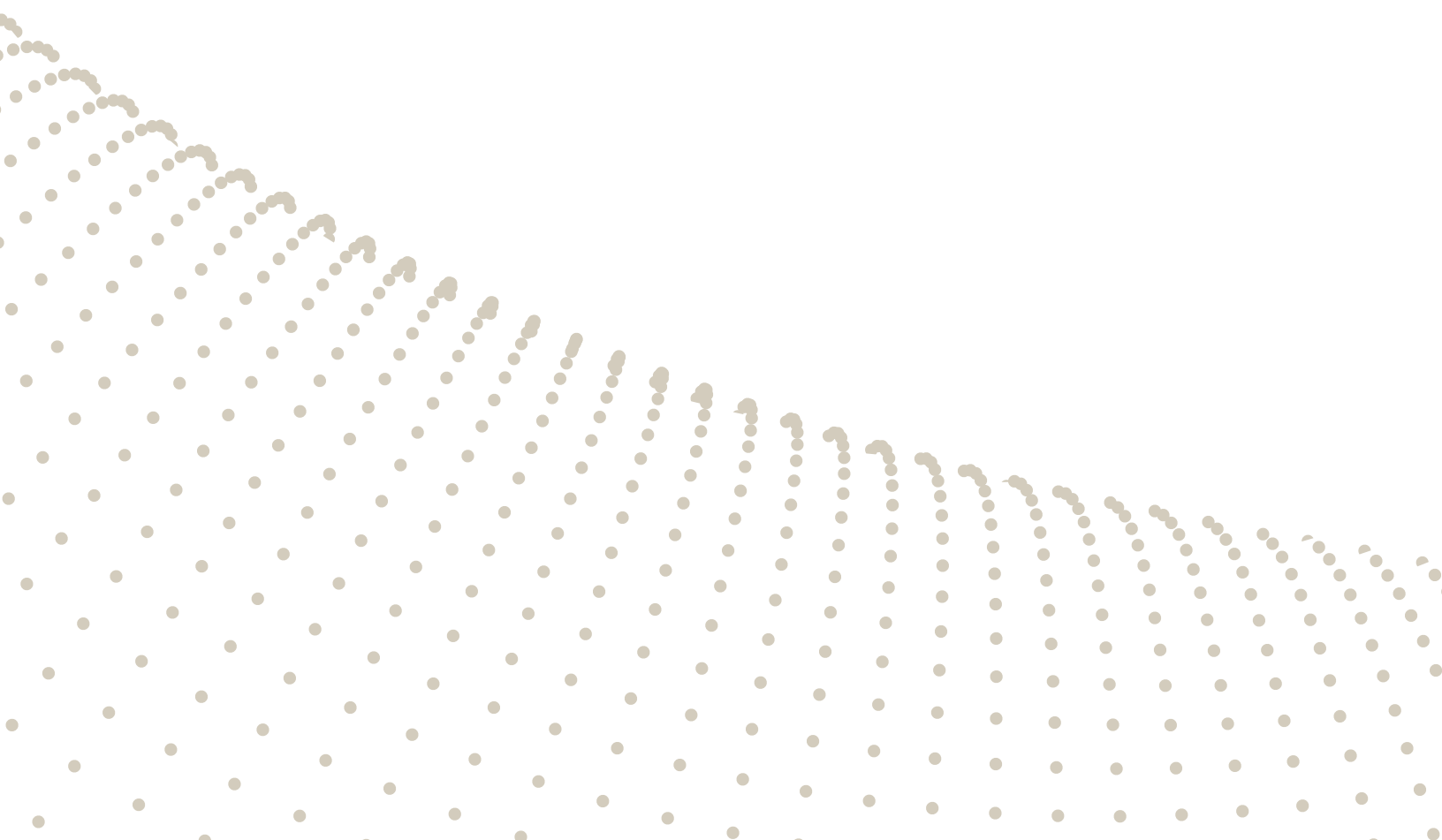


Índice

Acrónimos	5
Mensaje del Auditor Superior de la Federación	9
Prefacio	15
Capítulo 1.	21
Nueva visión estratégica de la Auditoría Superior de la Federación	
A. Proyecto del Auditor Superior de la Federación	26
I. Destacar el valor preventivo de la fiscalización	26
II. Incrementar la calidad de las auditorías	26
III. Establecer un enfoque integral de auditoría	30
IV. Establecer un nuevo enfoque de auditoría de desempeño	30
V. Establecer un nuevo enfoque de auditoría del gasto federalizado	32
VI. Mejorar la relación entre la Auditoría Superior de la Federación y los legisladores	34
VII. Priorizar la participación institucional en los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia	34
B. Reestructuración organizacional de la Auditoría Superior de la Federación	35

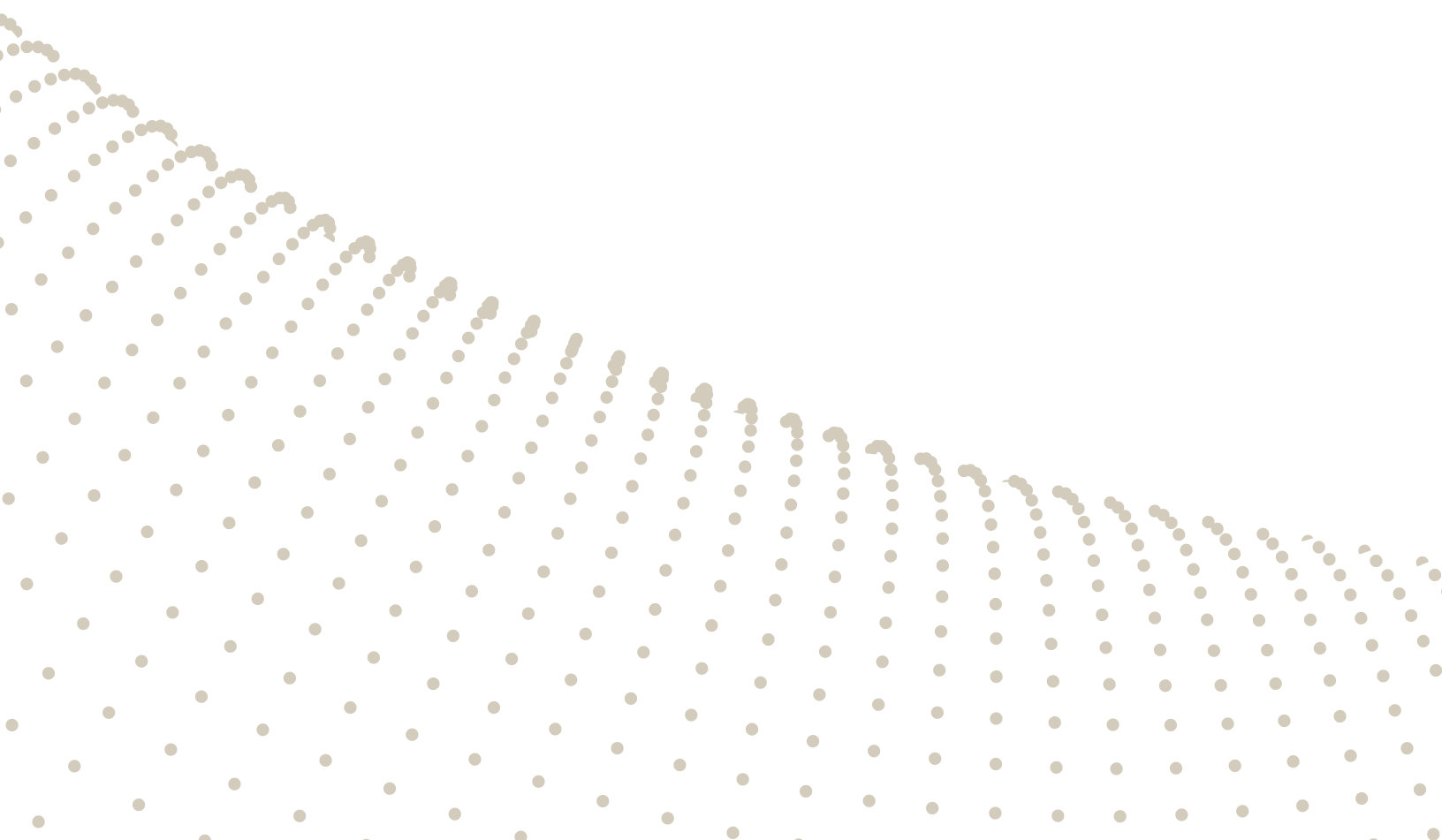
Capítulo 2.	
Principales conclusiones de las auditorías incluidas en la primera entrega de informes individuales	43
- Estímulos fiscales	45
- Sistemas de información y padrones	45
- Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	45
- Desincorporación de activos de Petróleos Mexicanos	46
- Control de medicamentos	47
- Proyectos de infraestructura en zonas indígenas	47
- Situación financiera del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)- Constructora	48
- Coordinación Nacional de PROSPERA	48
- Recuperación de garantías a favor del Gobierno Federal	49
- Determinación de tasas de interés	49
Capítulo 3.	
Seguimiento a temas relevantes fiscalizados anteriormente	55
A. Nuevo Aeropuerto Internacional de México	57
B. Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	59
C. Adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de Petróleos Mexicanos	62
D. Paso Express de Cuernavaca, Morelos	64
E. Contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.	65
Capítulo 4.	
Temas que serán cubiertos por la fiscalización superior en el futuro	67
Anexo 1. Presentación de informes de auditoría con enfoque forense para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017	75
Anexo 2. Estadísticas de la primera entrega de informes individuales	81

Acrónimos



AEGF	Auditoría Especial del Gasto Federalizado
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASOFIS	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banxico	Banco de México
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
ICADEFIS	Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
mdp	Millones de pesos
NAIM	Nuevo Aeropuerto Internacional de México
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PAAF	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEMEX	Petróleos Mexicanos
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
TESOFE	Tesorería de la Federación
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UPSZ	Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas

Mensaje del Auditor Superior de la Federación



El pasado 15 de marzo tuve el honor de ser designado como Auditor Superior de la Federación, por el periodo 2018-2026, gracias al consenso alcanzado por las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados. En el contexto del desarrollo institucional de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), interpreto mi nombramiento como el inicio de una renovación necesaria.

La ASF cuenta con un amplio reconocimiento en distintos ámbitos. El comienzo de su consolidación tuvo lugar cuando los resultados de las auditorías efectuadas, en la década anterior, generaron la imagen de que la institución era un contrapeso real al Ejecutivo, en tanto órgano técnico de la Cámara de Diputados y, al mismo tiempo, una fuente de información confiable sobre el proceso de rendición de cuentas en el país.

No obstante, en este devenir se ha dado pie a ciertas distorsiones respecto al valor de la fiscalización superior. La primera de ellas se refiere a ponderar excesivamente las estadísticas sobre los resultados preliminares de las auditorías. Inclusive, en el imaginario colectivo, el día de la entrega de los informes se concibió como “el día del auditor”, en el que los hallazgos de las revisiones y el titular de la institución se convertían en los temas principales de los medios de comunicación durante las semanas subsecuentes. En los hechos, posteriormente, los montos observados y las acciones emitidas se solventaban como parte del proceso previsto en el marco legal aplicable: lo que se había anunciado originalmente había cambiado de forma radical.

Esta tendencia de protagonizar la agenda mediática tuvo un impacto negativo en la figura de la institución, ya que se construyó la percepción de que, con la labor de la ASF, no pasa nada. Se privilegiaron los datos sobre el proceso y no sobre el resultado final. La meta de la fiscalización no deben ser los montos de las observaciones, ni la cantidad de acciones, sino más bien, los efectos en la gobernanza de las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas.

En segundo término, desde mi perspectiva, es claro el agotamiento del modelo que ha sustentado la auditoría gubernamental en México, mismo que ha influenciado la operación de la ASF, y que fue consecuencia de una inercia originada desde la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (1982). Este viejo esquema contrasta con el nuevo marco legal institucional, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Actualmente se requiere, por parte de la institución, un ángulo multidisciplinario de la fiscalización y la claridad de que esta actividad tiene un sesgo hacia el ámbito legal. Lo anterior, se evidencia con las nuevas facultades que se le han otorgado a la ASF en materia de investigación y substanciación de faltas administrativas graves.

Como tercer elemento, que hace necesaria la renovación, cabe destacar, la política institucional que se siguió en los últimos años en la que el número de auditorías se convirtió en un fin en sí mismo. La cantidad de revisiones por año debe responder a una estrategia orientada a la mejora de la gestión gubernamental, al fortalecimiento de las labores legislativas y a contribuir a la disminución de irregularidades, con base en una metodología rigurosa de planeación y programación. Independientemente de lo anterior, es importante subrayar que, el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2017 que fue publicado por la ASF, antes de mi nombramiento, ya contemplaba una reducción de 274 auditorías con respecto al año previo.

Por todo lo anterior, concibo que mi nombramiento forma parte de un proceso de renovación de la fiscalización superior federal. Asumo este reto con responsabilidad y con la convicción de que la ASF debe priorizar su participación en el SNA.

Para materializar este proyecto de renovación, resulta indispensable la reestructuración organizacional de la institución. Esta iniciativa se sustenta en dos premisas generales: (1) cumplir a cabalidad con el PAAF de la Cuenta Pública 2017 que la ASF publicó el 9 de enero en el Diario Oficial de la Federación, y (2) que los cuadros cuenten con los perfiles idóneos.

Como parte de este proceso de reestructura, la ASF tiene previsto solicitar el acompañamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco Mundial, en un ejercicio de transparencia ante la sociedad y reconociendo, al mismo tiempo, la necesidad de adoptar los mejores estándares que se aplican en las Entidades de Fiscalización Superior del mundo.

Es claro que, el impacto de esta reestructura operativa, se materializará en el largo plazo. Sin embargo, desde esta primera entrega, la institución que dirijo tendrá total apertura al escrutinio de diversos actores, a fin de que atestigüen, con base en hechos y resultados objetivos, la evolución de la ASF.

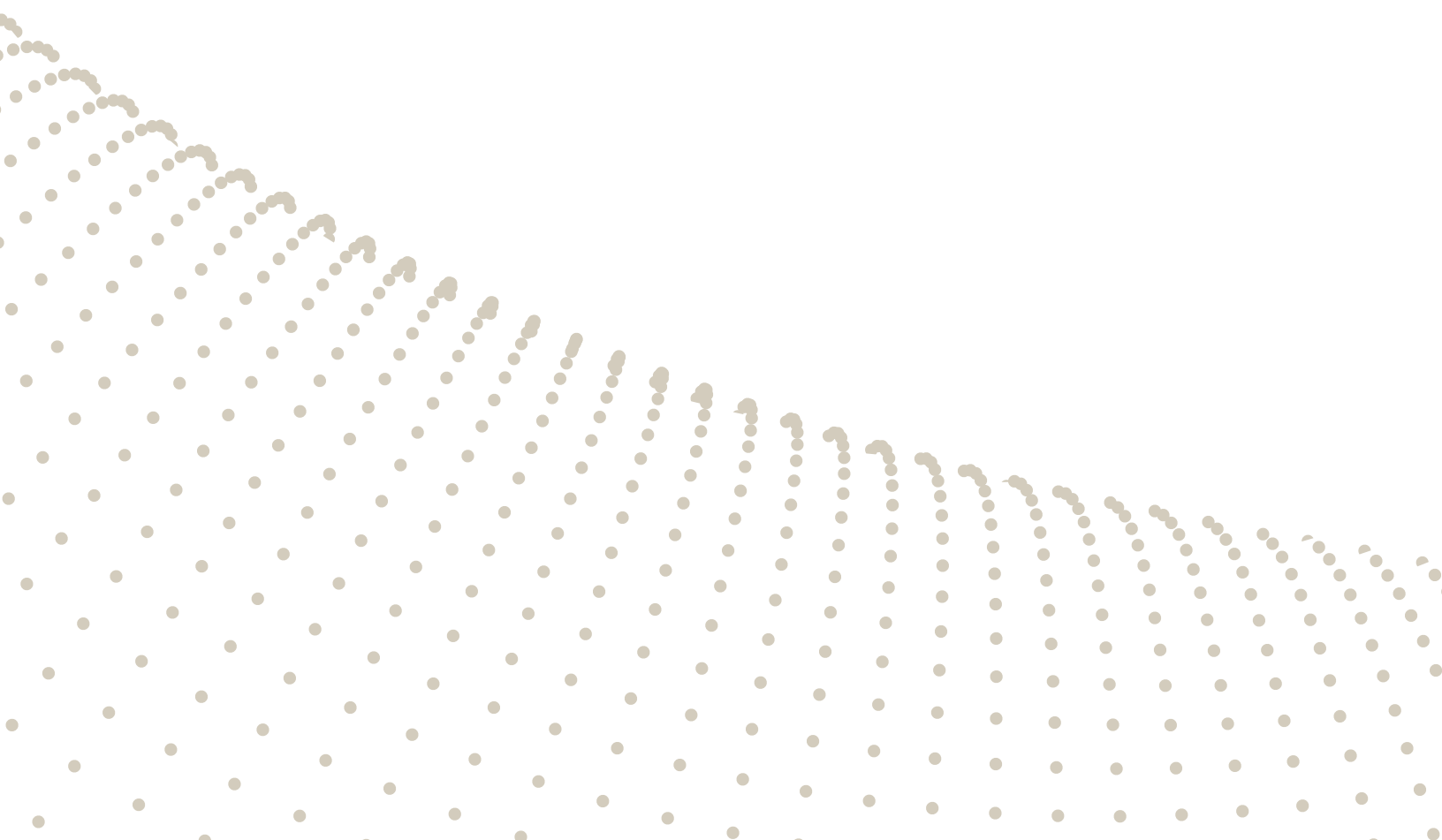
Sería poco realista pensar que el contexto político-electoral actual no incidirá en la interpretación de los hallazgos de las auditorías que presentamos. El mejor antídoto contra esta circunstancia es el trabajo técnico y objetivo del personal que labora en la institución.

Al respecto, cabe mencionar que actualmente la ASF cuenta con un capital humano de más de 3,000 personas que le da soporte y sustancia a su operación cotidiana. Tengo la certeza de que los cambios de personal que se han llevado a cabo, como parte de la reestructuración, contribuirán a aprovechar lo mejor de las capacidades de los equipos auditores.

Estas acciones deben entenderse como el inicio de un proyecto institucional que busca afianzar a la prevención de prácticas irregulares como el eje rector de la fiscalización superior. Confío en que todos los que formamos parte de la ASF reconozcamos la necesidad de que las auditorías contribuyan a un verdadero proceso de rendición de cuentas, así como a la mejora de la gestión del sector público a nivel nacional.

Por último, deseo refrendar el compromiso de la ASF con los objetivos del SNA; sólo a través de una participación activa de todas las instancias involucradas en esta política nacional será posible mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Superior de la Federación



Prefacio



La entrega de informes individuales del mes de junio relativos a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, formaliza el primer acto oficial en la gestión del Auditor Superior de la Federación, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo.

Esta primera entrega se realiza en circunstancias excepcionales: el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2017 fue aprobado por la administración anterior. El titular ha decidido respetar el contenido de dicho programa para que rijan las actividades de fiscalización a lo largo del año.

Es importante subrayar que el PAAF de la Cuenta Pública de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2018, tuvo una reducción de 273 auditorías respecto a las realizadas sobre la Cuenta Pública 2016. Toda vez que el nombramiento, por parte de la Cámara de Diputados, del actual titular se dio en el mes de marzo, una vez iniciados los trabajos de auditoría, y considerando que está en curso un proceso de reestructuración institucional, se decidió que la disminución de auditorías, definida por la gestión anterior, se absorbiera, en su mayor parte, durante esta primera entrega.

De hecho, se tiene previsto que, en octubre y febrero próximos, se presente el 78 por ciento de las revisiones incluidas en el PAAF de la Cuenta Pública 2017; cifra similar a la que se observó en la fiscalización del año anterior (73 por ciento de auditorías entregadas en dichos meses).

En este sentido, esta entrega de informes individuales incluye 344 revisiones, que representan el 22 por ciento del total de 1,592 auditorías programadas sobre la Cuenta Pública 2017. De las 344 auditorías, 246 se realizaron con enfoque de cumplimiento financiero, 67 se refieren a auditorías de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño y 31 a auditorías de desempeño. Cabe mencionar que, en el grupo de las 246 auditorías de cumplimiento financiero, se incluyen 39 auditorías a inversiones físicas.

Al igual que en la primera entrega de informes individuales de la Cuenta Pública 2016, en esta ocasión no se incluyen auditorías forenses. Las auditorías programadas con este enfoque serán presentadas ante la Cámara de Diputados en los meses de octubre y febrero.

En cuanto a las acciones determinadas, resultantes de los 344 informes individuales, la ASF emitió 724 Recomendaciones, 337 Pliegos de Observaciones, 620 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 33 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 176 Solicitudes de Aclaración.

Por otro lado, el presente “Marco de referencia sobre la fiscalización superior” busca contextualizar la coyuntura por la que atraviesa la institución y ofrece una perspectiva sobre la estrategia que el actual titular ha puesto en marcha, con el objetivo de maximizar los beneficios de la auditoría gubernamental. Adicionalmente, se presentan los resultados principales de las revisiones practicadas, así como estadísticas relevantes.

Este documento está integrado por cuatro capítulos. El primero de ellos hace referencia a los elementos centrales que conforman la visión del Auditor Superior de la Federación, respecto a la fiscalización superior en el contexto del combate a la corrupción y la mejora de la gobernanza del sector público a nivel nacional. Asimismo, en este apartado se exponen las líneas de acción generales del proyecto de reestructura organizacional que actualmente está en curso, con el objeto de atender los desafíos que enfrenta la institución, en línea con los resultados del informe sobre la gobernanza pública del Sistema Nacional de Fiscalización, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Por su parte, el segundo capítulo incluye una síntesis de los principales resultados de las auditorías de esta primera entrega de informes individuales. De manera complementaria, se mencionan algunas problemáticas de carácter transversal, derivadas de los hallazgos de las revisiones.

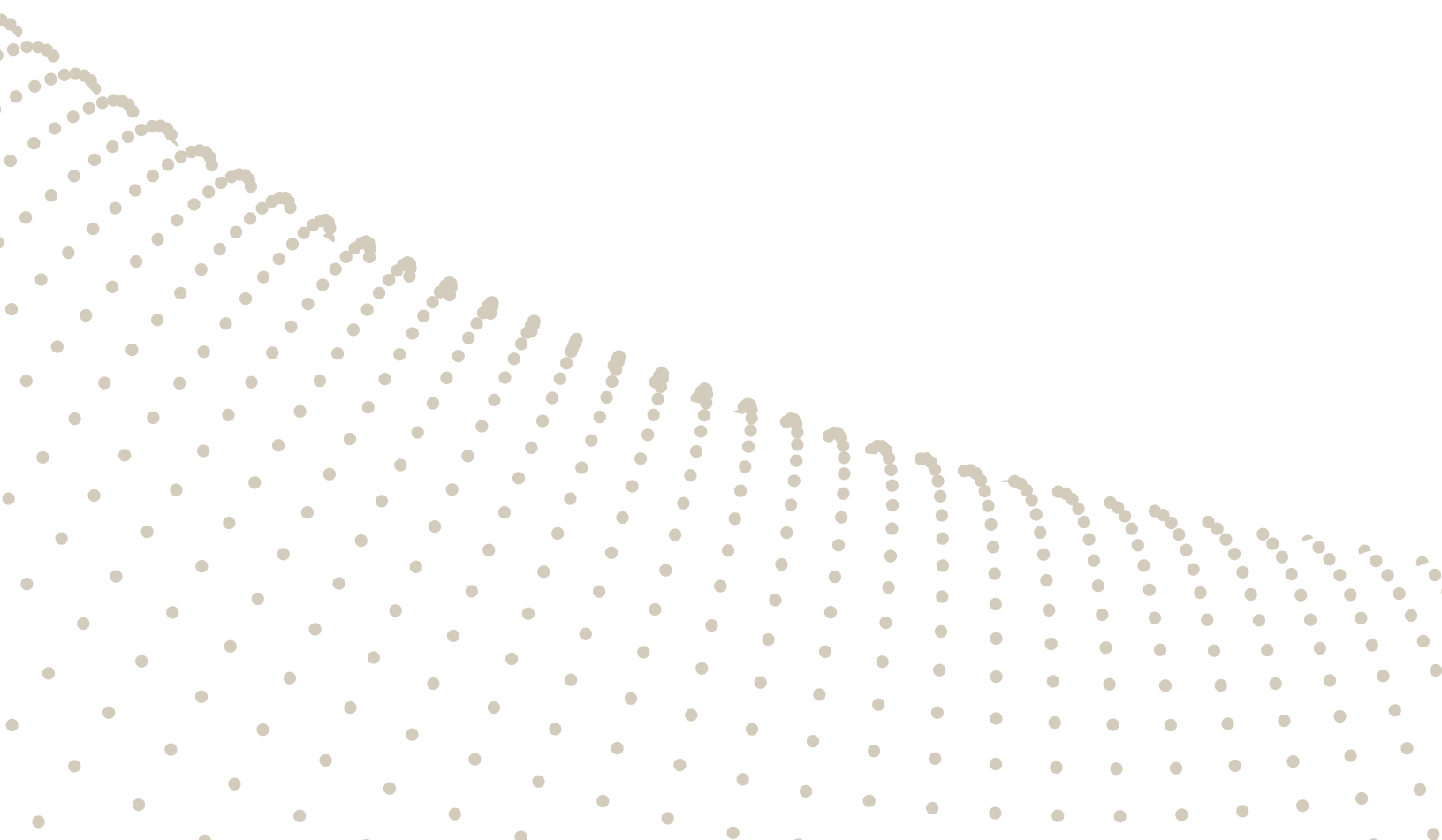
En tercer lugar, se presenta una serie de consideraciones referentes al seguimiento que se ha realizado a diversas temáticas que, por su naturaleza, han tenido un impacto significativo en la opinión pública, tales como:

- 1) Nuevo Aeropuerto Internacional de México.
- 2) Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3) Adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de Petróleos Mexicanos.
- 4) Paso Express de Cuernavaca, Morelos.
- 5) Contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

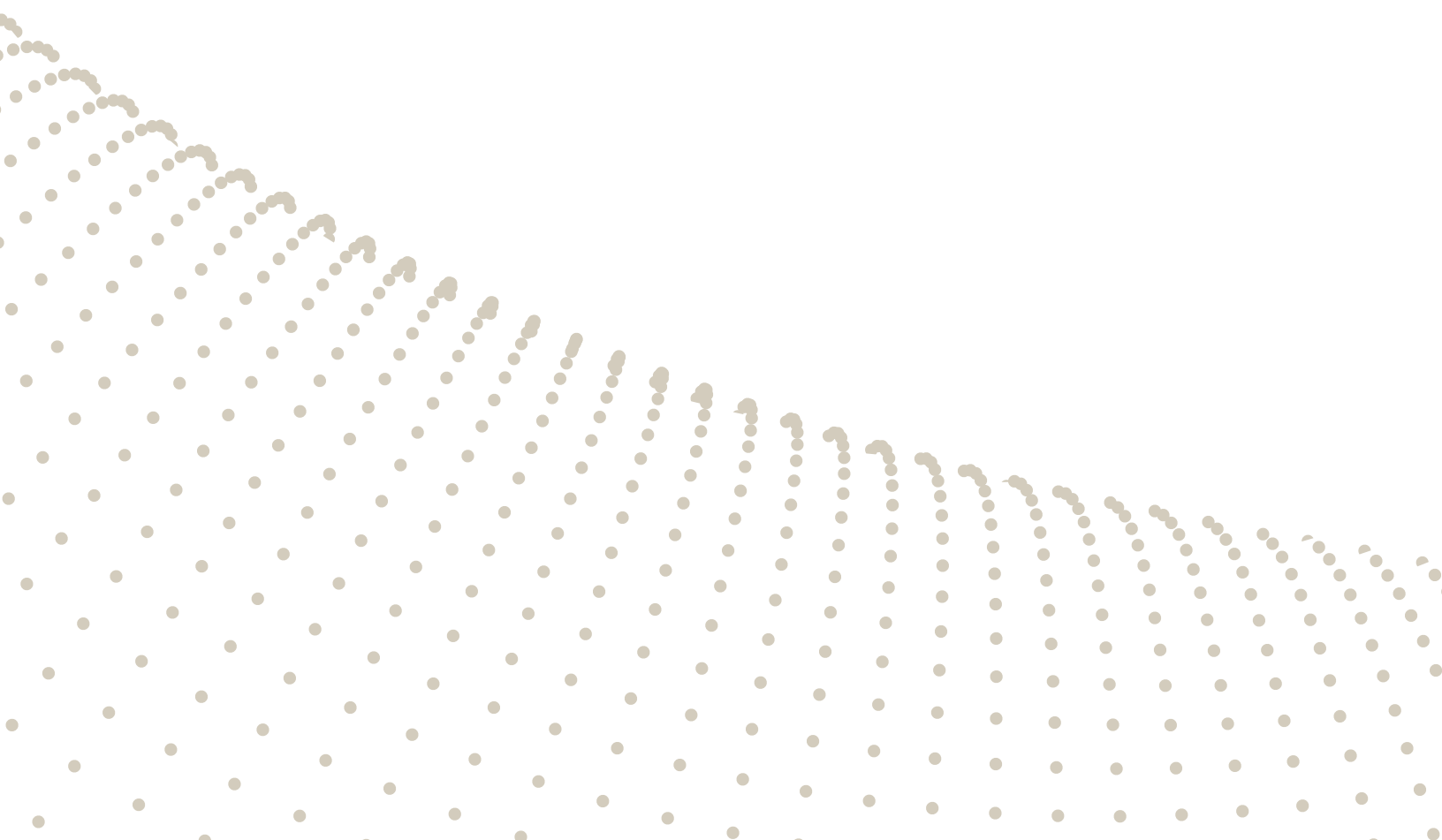
Por último, en el cuarto apartado se describen, de manera general, los temas prioritarios que serán fiscalizados en las subsecuentes revisiones, entre los que destacan:

- 1) Gestión financiera de programas sociales en el año electoral.
- 2) Publicidad oficial con énfasis en las adecuaciones presupuestales que se realizan a lo largo del ejercicio fiscal.
- 3) Gestión financiera e impacto de la nueva infraestructura ferroviaria.
- 4) Las contrataciones de entidades públicas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5) Gestión financiera y desempeño de las autoridades competentes en el proceso de reconstrucción derivado de los sismos y fenómenos meteorológicos de 2017.

Por último, cabe subrayar que este “Marco de referencia sobre la fiscalización superior”, constituye un primer acercamiento, tanto a los resultados de la fiscalización practicada, como al nuevo proyecto institucional que encabeza el Auditor Superior de la Federación. Además, este documento busca constituirse en un punto de referencia para los legisladores y la ciudadanía, respecto a la trascendencia de la fiscalización, más allá de resultados cuantitativos, en un contexto de rendición de cuentas efectiva.



1. Nueva visión estratégica de la Auditoría Superior de la Federación



Resulta indispensable reconocer que la fiscalización superior debe ser una disciplina en constante evolución, guiada por una estrategia que se fundamente en el marco legal aplicable, que incluya las nuevas facultades y alcances de la actuación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Además, se deben considerar los requerimientos de los sectores interesados en la información derivada de sus reportes de auditoría.

El dinamismo de la auditoría gubernamental debe enriquecerse con las buenas prácticas de las Entidades de Fiscalización Superior en el mundo, a fin de estar a la vanguardia de los más altos estándares internacionales.

En la actualidad, el ejercicio de la fiscalización enfrenta múltiples desafíos derivados de la existencia de un sector público que, como toda construcción social, tiene una naturaleza cambiante y compleja. El entorno político, el desarrollo económico, los avances tecnológicos, la dinámica social e, inclusive el contexto internacional, tienen un impacto significativo en la manera de operar de las instituciones del Estado.

Es claro que el aparato gubernamental de nuestros días es distinto al que prevalecía hace 18 años, cuando comenzó la operación de la ASF. El marco legal, las expectativas sociales, los actores involucrados y la estructura gubernamental se han modificado a lo largo del tiempo y, por consecuencia, se requiere un proceso de adaptación del ente fiscalizador, a partir de una estrategia sustentada en la trascendencia de la multidisciplinariedad y el entendimiento claro del nuevo mandato de la institución.

Dicha estrategia debe abarcar diversos aspectos, desde la práctica de auditorías, hasta el ambiente laboral. De manera general, se requiere que la ASF incorpore nuevas herramientas vinculadas con las técnicas de auditoría; aproveche todo el potencial que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); desarrolle capacidades de gestión adecuadas para asegurar el ejercicio cabal y eficiente de las responsabilidades, y consolide una cultura administrativa basada en el profesionalismo y la integridad, entre otros elementos.

Como referencia de las áreas de oportunidad de la ASF, se cuenta con los resultados del informe sobre la gobernanza pública del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el cual se destacan los temas primordiales que la institución debe abordar para cumplir con sus nuevas atribuciones de auditoría y su rol dentro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y del SNF.

Las recomendaciones de la OCDE abarcan una amplia gama de ámbitos de las actividades de la ASF, entre las que se pueden destacar las seis siguientes:

- 1) Mejorar la contribución de la ASF a la gobernanza pública, mediante la identificación de vulnerabilidades estructurales en los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de las entidades auditadas; elementos que propician casos de fraude o corrupción.
- 2) Rediseñar procesos y la estructura de las áreas organizacionales, a fin de garantizar el equilibrio entre las capacidades y las nuevas responsabilidades. En particular, la OCDE subraya conceptos como agilidad estratégica y operacional, flexibilidad de recursos, así como unidad de liderazgo.
- 3) Adecuar la metodología de planeación y programación de auditorías, para priorizar la asignación de recursos a temas relevantes, y considerar reducir el volumen de revisiones realizadas.
- 4) Mejorar los procesos internos de control de calidad, para garantizar la relevancia y solidez técnica de los productos institucionales, a fin de contribuir al fortalecimiento de las labores legislativas.
- 5) Reforzar las estrategias de divulgación y comunicación sobre la relevancia del impacto de su trabajo entre los grupos de interés, incluidos el Congreso, las Comisiones Legislativas, los entes auditados y los ciudadanos.
- 6) Reestructurar la manera en cómo interactúan y se coordinan los equipos de auditoría forense y otras áreas auditoras, a fin de identificar la causa-raíz de las problemáticas identificadas.

Maximizando el beneficio de las auditorías forenses

La revisión forense consiste en la aplicación de una metodología de fiscalización, con un número mayor de procedimientos de auditoría, al de una revisión tradicional, con el fin de documentar la existencia de presuntos actos irregulares.

Las auditorías forenses se iniciaron en la fiscalización de la Cuenta Pública 2009. Al día de hoy se han practicado un total de 99 revisiones de este tipo, que representan el 0.91 por ciento del total de las auditorías realizadas por la ASF desde la citada Cuenta Pública.

Cuenta Pública	Total de auditorías realizadas	Auditorías forenses	% de auditorías forenses con respecto al total
2009	945	7	0.74%
2010	1031	11	1.07%
2011	1,111	11	0.99%
2012	1,173	17	1.45%
2013	1,413	14	0.99%
2014	1,659	10	0.60%
2015	1,643	14	0.85%
2016	1,865	15	0.80%
Total	10,840	99	0.91%

Como parte de la reorganización de la ASF, se tiene contemplado que el enfoque forense, consistente en la aplicación de un mayor número de procedimientos de auditoría al de una revisión tradicional, pueda ser empleado en los trabajos de todas las áreas auditoras de la institución.

Respecto a las auditorías forenses correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, ver Anexo 1.

Cabe mencionar que las recomendaciones de la OCDE fueron consideradas en la reestructuración que está en curso dentro de la ASF. A continuación, se presentan las principales líneas de acción del proyecto del titular de la institución y, con base en ellas, la modificación organizacional correspondiente.

A. Proyecto del Auditor Superior de la Federación

La ASF ocupa una posición destacada dentro del entramado institucional de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción de México. De igual forma, en el marco del SNF, y de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS), el órgano fiscalizador federal ha mantenido un liderazgo notable.

A pesar de estos avances, se requiere consolidar a la ASF como una institución modelo, no sólo dentro de estas instancias, sino también en el conjunto del aparato gubernamental de nuestro país. Para lograr este objetivo se requiere fortalecer su transparencia, sus sistemas de control interno, así como su política de calidad y mejora continua.

I. Destacar el valor preventivo de la fiscalización

La recurrencia de las irregularidades que año tras año ha detectado la ASF desde su creación, muestra la necesidad de que los resultados de la fiscalización contribuyan a prevenir la presencia de actos que están fuera de la norma. Esto no se logra de forma automática.

En primera instancia, se requiere que los cuadros auditores incorporen en su práctica cotidiana la identificación de las causas-raíz de los hallazgos que forman parte de sus revisiones. Esto implica modificar la perspectiva de que el fiscalizador sólo debe preocuparse por encontrar una posible irregularidad.

La determinación de la causa-raíz de las problemáticas detectadas debe vincularse con los distintos componentes de los sistemas de control interno que implementan los entes auditados. Con base en lo anterior, se estaría abriendo un camino claro para que la labor de la ASF efectivamente contribuya a la mejora de la gestión gubernamental y a la consecución de las metas y objetivos institucionales.

II. Incrementar la calidad de las auditorías

Actualmente, los equipos auditores son responsables tanto de la ejecución de las revisiones, como del proceso de solventación de las acciones y observaciones que se emiten. Este modelo ha propiciado incentivos que, a su vez, representan riesgos de integridad, toda vez que el equipo auditor se erige en “juez y parte”.

De hecho, el marco legal del SNA y sus leyes secundarias, de manera tácita, han buscado eliminar este tipo de esquemas. Basta con hacer referencia a las tareas de investigación y substanciación que se les otorgan a los órganos fiscalizadores, así como el establecimiento de una instancia independiente que aplique las sanciones administrativas graves (el Tribunal Federal de Justicia Administrativa), en lugar de los Órganos Internos de Control, quienes fungían como entes fiscalizadores y sancionadores.

En el caso de la ASF, a partir de diversos elementos, entre ellos la existencia de riesgos de integridad, se hace necesaria la creación de una nueva área responsable de las tareas de solventación. Con esto se busca separar las actividades propias de la ejecución de las auditorías, y aquellas que se refieren al seguimiento de las acciones y observaciones.

De esta forma, los funcionarios que lleven a cabo la solventación de acciones serán distintos a quienes practicaron las revisiones, lo que operará como un mecanismo para garantizar la calidad y solidez técnica de las mismas, e incrementará la probabilidad de que las auditorías realmente tengan un impacto positivo en el proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, dicha área estará a cargo de las labores de investigación de faltas administrativas graves, en línea con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de vincular la consecución de la calidad de las observaciones y acciones, con el inicio de la conformación de los expedientes que serán presentados ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

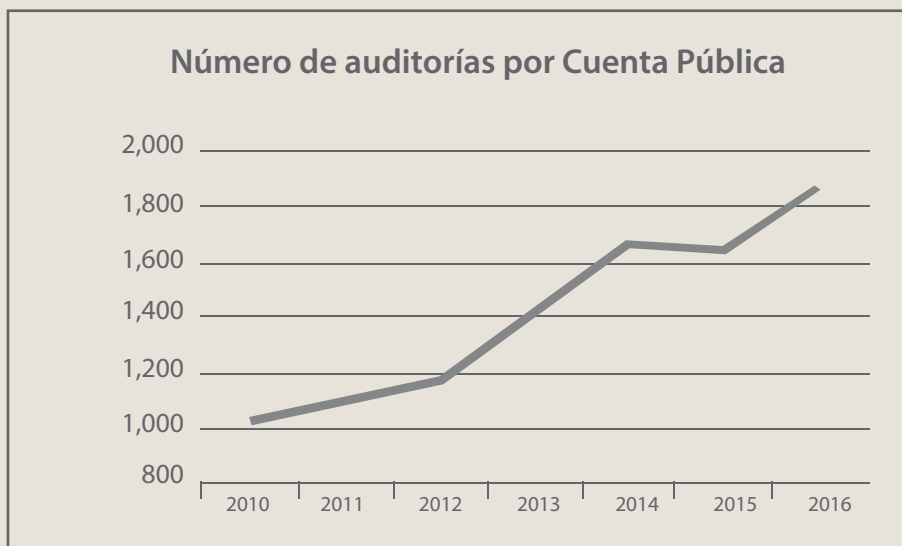
¿Por qué se hace necesaria una Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación?

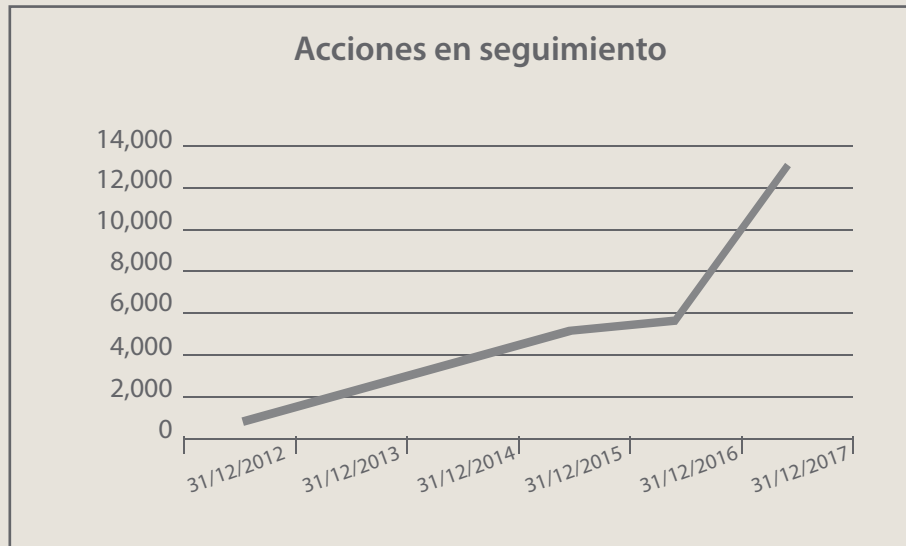
En el pasado, la ASF puso especial énfasis en ampliar la cobertura de la fiscalización, al pasar de 312 auditorías en la Cuenta Pública del año 2000, a 1,865 en lo relativo a la Cuenta Pública 2016. En la práctica, el número de auditorías conlleva, como trabajo adicional, el seguimiento y la atención a las observaciones y acciones que se hayan emitido en los informes de auditoría. El crecimiento en el número de revisiones ha implicado un aumento, más que proporcional, en dichas tareas.

Como consecuencia, se ha presentado un rezago en la atención a los entes fiscalizados, cuya documentación enviada para atender las acciones emitidas no se ha analizado, por parte de la ASF, con toda oportunidad. A la fecha se tienen registradas casi 13,000 acciones catalogadas como “pendientes” al estar en proceso de seguimiento.

Por ello, el Auditor Superior de la Federación busca hacer más eficiente y sólido el marco de actuación vinculado con las actividades de seguimiento. El objetivo central es mejorar los procedimientos, a fin de eliminar obstáculos operativos que se han presentado en las tareas de solventación, los cuales inclusive ponen en riesgo la rendición de cuentas efectiva de los servidores públicos que hubiesen cometido irregularidades.

Como muestra del crecimiento más que proporcional de las acciones en relación con los incrementos de las revisiones efectuadas, basta mencionar que de la fiscalización de la Cuenta Pública 2010 a la de 2016, el número de auditorías se incrementó de 1,031 a 1,865, lo cual representa un crecimiento en promedio anual de 10.4 por ciento; mientras que el número de acciones en proceso de seguimiento pasó de 1,054 a 12,938, lo que significa un 65.1 por ciento de incremento promedio anual; esto es, existen una proporción de seis a uno entre el número de acciones y el número de revisiones.





Factores que explican el rezago existente en el proceso de seguimiento

Actualmente, las áreas auditoras son responsables, tanto de la práctica de las auditorías como de la integración de un expediente por cada acción emitida. El expediente está conformado por la documentación que sustenta el estado de trámite de dichas acciones. Con base en la información incluida en el referido expediente, las áreas auditoras elaboran el dictamen para la solventación correspondiente, en su caso.

La elaboración de los dictámenes no se ha llevado a cabo bajo criterios homogéneos. Lo anterior dio lugar a que el seguimiento de acciones se realizara de manera desarticulada, sin parámetros, ni reglas. Asimismo, al corresponder a las áreas auditoras las tareas de dictaminación de las acciones emitidas, en forma paralela a la ejecución de la fiscalización, se ha generado un entorno de riesgo en cuanto a la presencia de sesgos en las determinaciones, así como rezagos.

Como parte de la reestructuración de la ASF, se establecerá la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, la cual tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento de las acciones, liberando a las áreas auditoras de dicha labor.

III. Establecer un enfoque integral de auditoría

Como parte de la estrategia orientada a que la fiscalización proporcione una nueva perspectiva sobre las problemáticas de carácter estructural que afectan la gestión pública, es necesario reemplazar la concepción tradicional de auditoría. Se requiere que un mismo objeto se revise desde un enfoque multidisciplinario e integral.

Para ello, es necesario reorientar las funciones auditoras, establecer nuevos mecanismos de colaboración entre las áreas, así como contar con equipos auditores con diversos perfiles profesionales y una formación multidisciplinaria. El objetivo, en última instancia, es integrar informes temáticos en los que se incorporen distintos enfoques de fiscalización y en los que se emitan observaciones que se complementen entre sí, desde distintos ángulos.

Dichos informes serán de utilidad para las partes interesadas, incluyendo a los legisladores, ya que en un solo documento se incluirán los resultados de la fiscalización sobre la gestión de los recursos públicos, la consecución de metas y objetivos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

IV. Establecer un nuevo enfoque de auditoría de desempeño

En las gestiones anteriores, las auditorías de desempeño practicadas, aportaron información relevante acerca del diseño, implementación y efectos de las políticas públicas, en términos de su eficiencia, eficacia y economía de la gestión gubernamental, basando su metodología, primordialmente, en comparar lo propuesto con lo realmente alcanzado. En particular, el desarrollo de este tipo de auditorías se auxilió de métodos y técnicas de ciencias sociales para obtener evidencias y, a partir de ellas, elaborar conclusiones.

Sin desechar el conocimiento y la experiencia adquiridos desde la creación de la ASF, la nueva visión de la auditoría de desempeño consistirá en introducir nuevos alcances al proceso de planeación y agregar diferentes enfoques en el desarrollo de este tipo de revisiones, lo cual permitirá innovar y extender su impacto.

En cuanto a la planeación de las auditorías de desempeño, se incorporarán criterios metodológicos que proporcionen una perspectiva de mediano plazo y permitan abarcar temas relevantes en la agenda nacional y sensibles en la opinión pública. Asimismo, se buscará cubrir tópicos que aún no han sido fiscalizados, por lo que se complementarán las variables para la selección de los temas, proyectos y programas por auditar.

Existen temas que, por su importancia, se considera necesario continuar fiscalizando, entre los que se pueden mencionar los siguientes: implementación de las reformas estructurales, padrones, subsidios, derechos sociales, funcionamiento de organismos constitucionales autónomos, seguridad pública, protección civil, sistema financiero, medio ambiente, administración del agua, Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño, empresas productivas del Estado, y programas de apoyo a micro y pequeñas empresas.

Por otro lado, en cuanto a los aspectos que se han identificado como relevantes para ser adicionados en la fiscalización de desempeño, se encuentran: los programas de mediano plazo que derivan del Plan Nacional de Desarrollo; el proceso integral de programación y presupuesto; las adecuaciones y ampliaciones presupuestarias; las Asociaciones Público-Privadas; la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México; el Fondo Nacional de Infraestructura; la política de tarificación de servicios públicos, y los proyectos dedicados a la reconstrucción tras los sismos y fenómenos meteorológicos de 2017.

Respecto al desarrollo, tanto en los temas ya auditados, como en los nuevos que se propone incorporar, la ASF se plantea como desafío, desarrollar y aplicar nuevas herramientas de gestión que permitan el monitoreo y la evaluación de los resultados de la aplicación de los recursos públicos y que posibiliten conocer los beneficios económicos y sociales de los programas. Para tal fin, se concibe a la evaluación del impacto, como uno de los instrumentos disponibles con mayor significancia. Lo anterior, implica que se deberá fortalecer la práctica de auditorías de desempeño con metodologías de análisis costo-beneficio; evaluación *ex-ante*, *ex-dure* y *ex-post* de las políticas públicas, programas y proyectos y, por consecuencia, el desarrollo de capacidades institucionales en el conocimiento y manejo de métodos de investigación y técnicas estadísticas.

Asimismo, con base en la adaptación de normas internacionales de auditoría, se implementarán procedimientos de fiscalización dirigidos a la valoración de los bienes públicos desde el punto de vista del costo-efectividad y costo-beneficio, como una herramienta para la gestión pública basada en evidencias, a fin de apoyar la toma de decisiones sobre la continuación, modificación o eliminación de políticas públicas.

Se avanzará en el uso de herramientas informáticas, econométricas y de modelos de evaluación para estimar los efectos de la aplicación de los recursos públicos en la atención de los problemas nacionales; así como en realizar mayor trabajo de campo, mediante el uso de técnicas de recolección de datos e información obtenida directamente de los beneficiarios de los diferentes programas.

V. Establecer un nuevo enfoque de auditoría del gasto federalizado

La fiscalización del gasto federalizado en la ASF se ha sustentado en la estrategia de abarcar la mayor cobertura posible, lo que ha implicado un uso no equilibrado de los recursos internos y limitado la profundidad de los resultados de fiscalización. De manera específica, se han identificado los siguientes elementos:

- Incremento de las auditorías sin una estrategia de largo plazo y con propósitos de establecer una imagen de efectividad.
- Coordinación poco efectiva con instituciones que administran la información financiera y fiscal, entre otras materias.
- Determinación de observaciones que, en su gran mayoría, terminaban siendo solventadas.
- Diseño poco claro de las atribuciones y competencias de las áreas que conforman la Auditoría Especial del Gasto Federalizado (AEGF), lo que impedía actuar de manera eficiente y coordinada.

El nuevo enfoque de la fiscalización del gasto federalizado, se basará en las siguientes líneas de acción:

- Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones

En primera instancia, se tienen contempladas las siguientes áreas para la conformación de una estrategia de TIC.

- Conformación de un sistema de información digital.
- Diversificación de técnicas de minería de datos.
- Creación y difusión de modelos de Sistemas de Información Gerenciales y de Servicio al Cliente.

Los efectos positivos que podrían materializarse en el mediano plazo, mediante la implementación de las acciones anteriores son:

- Reorientación de la evaluación de riesgos para la programación de auditorías, a través del uso del análisis de datos, considerando la efectividad de las acciones realizadas por el área.
- Definición de auditorías selectivas, con el propósito de abordar temáticas específicas, con relevancia institucional, legislativa y social, como parte de un proceso integral de la fiscalización, y no como un asunto aislado.
- Implementación de un sistema de fiscalización electrónica, que permita hacer un uso más eficiente de los recursos humanos y financieros involucrados en los trabajos de auditoría.

- Reestructuración interna

Considerando el establecimiento de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, la AEGF se abocará, exclusivamente, a la ejecución de auditorías. Se reitera que esta reingeniería de procesos coadyuvaría a fomentar la especialización y a eliminar riesgos de conducir auditorías que, de antemano, conllevan una futura solventación. Asimismo, se conformarán equipos de trabajo multidisciplinarios, con capacidad para abordar temas de carácter transversal, y con perfiles adecuados.

- Respeto al federalismo

La ASF impulsará un diálogo permanente con distintas instancias que juegan un papel en el fortalecimiento de la Hacienda Pública Local y en la coordinación fiscal. En particular, la institución se concentrará en los siguientes aspectos:

- Considerar distintas alternativas para que, desde la fiscalización, se contribuya al fortalecimiento de la Hacienda Pública Local, en materia de ingresos propios, y al establecimiento de un sistema de indicadores sobre mejora regulatoria.
- Facilitar los hallazgos de la ASF, en materia de gasto federalizado, incluyendo su causa-raíz, a los órganos que integran el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con el propósito de proporcionar insumos que contribuyan a la prevención y mejora continua en el control de las finanzas locales.

- Definir claramente el alcance de las auditorías en materia de gasto federalizado, en específico, en el rubro de participaciones federales.
- Fortalecer la relación, en un marco de respeto institucional, con las Entidades de Fiscalización Superior Locales.

VI. Mejorar la relación entre la Auditoría Superior de la Federación y los legisladores

Para la ASF, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, resulta imprescindible generar una nueva dinámica con los legisladores, encaminada a incentivar que los resultados de las auditorías se conviertan en el insumo primordial para sus labores. Dicha interacción estará sustentada en los siguientes cuatro objetivos principales:

- 1) Transmitir mensajes claros y concisos respecto a los resultados de las auditorías.
- 2) Proporcionar asistencia técnica y capacitación, de manera permanente, a los legisladores y sus equipos asesores.
- 3) Gestionar de manera eficiente y ágil las denuncias y solicitudes de auditoría de los legisladores.
- 4) Generar nuevos productos y materiales informativos, específicamente diseñados para apoyar los trabajos legislativos (definición del Presupuesto de Egresos de la Federación, propuestas de modificaciones y reformas legislativas, etc.).

VII. Priorizar la participación institucional en los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia

La ASF, como único actor que forma parte del SNA, SNF y del Sistema Nacional de Transparencia, debe constituirse como un engrane que articule sus distintas líneas de acción, lo cual atiende a la recomendación de la OCDE respecto a la necesidad de que la institución potencialice su posición en dichas instancias.

El ejercer un mayor liderazgo en los tres sistemas se deberá reflejar en una colaboración intergubernamental más estrecha, en el intercambio de información estratégica, así como en la difusión de buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de capacitación, control interno, integridad, transparencia, entre otras temáticas.

Adicionalmente, la ASF buscará establecer puentes entre su labor de fiscalización, el cumplimiento de las leyes generales y federales de transparencia, e identificar vulnerabilidades que impactan en los tres ámbitos de gobierno, como insumo para los trabajos del SNA.

B. Reestructuración organizacional de la Auditoría Superior de la Federación

De manera concurrente con la visión de la OCDE, el proyecto presentado por el Auditor Superior de la Federación durante el proceso que llevó a su elección, contempla la necesidad de replantear las prioridades, rediseñar procesos y determinar nuevas metas y objetivos, a la luz de las responsabilidades que fueron conferidas al órgano de fiscalización federal, como parte del establecimiento del SNA.

La institución emprendió una reconfiguración de sus estructuras, con base en la concepción de que (1) la realización de una auditoría y el seguimiento de sus observaciones y acciones abarcan una serie de procesos que involucran la interacción de distintas áreas, y (2) la gestión recae principalmente en los niveles de mandos medios y operativos, los cuales permanecen prácticamente inalterados.

Además, en este proceso se consideró que el funcionamiento de la ASF era equiparable al de un negocio en marcha, en el que las actividades sustantivas no podían detenerse y, más bien, debían adaptarse, de forma gradual, a las nuevas condiciones y estrategias.

De manera complementaria, la reestructuración se sustenta en un diagnóstico de las áreas de oportunidad de la ASF. Las más relevantes se pueden expresar en las siguientes cinco problemáticas:

- 1) **Los hallazgos de la auditoría son recurrentes en distintos años fiscales.**
- 2) **El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.**
- 3) **Se generó la percepción de que el valor de la institución radica en el monto de lo observado, el número de acciones emitidas y la cantidad de auditorías practicadas.**

¿Por qué los montos observados y el número de acciones no deben ser los parámetros para medir la eficacia de la fiscalización?

- Los montos y número de acciones son cifras dinámicas, que cuando se anuncian no son definitivas y están sujetas a un proceso de solventación.
- Es cuestionable afirmar que los montos y las acciones de las revisiones sean comparables en el tiempo, ya que dichas variables están en función del enfoque de auditoría que se practique, de su alcance y sus objetivos.

- La eficacia de la fiscalización depende, entre otros factores, de los siguientes:
 - o La emisión de acciones debe ir acompañada de la identificación de la causa-raíz que genera la problemática detectada.
 - o Las acciones de auditoría que deriven en promociones ante autoridades jurisdiccionales deben, efectivamente, contribuir a fortalecer el proceso de rendición de cuentas.
 - o El impacto positivo de las acciones de auditoría debe reflejarse en una menor recurrencia de las problemáticas o irregularidades.
 - o Las acciones de auditoría deben traducirse en medidas concretas que el ente auditado haya adoptado para mejorar sus sistemas de control interno.
- El establecer como medida de éxito los montos observados y el número de acciones, genera incentivos perversos para inflar las cifras que se presentan en cada una de las entregas de informes individuales.

4) Existen riesgos de integridad en distintos tramos de la operación institucional.

¿Cuáles son los riesgos de integridad que enfrenta un auditor?

Al desarrollar labores de fiscalización, los funcionarios que ejecutan las revisiones enfrentan situaciones que pueden vulnerar la independencia y objetividad de su trabajo técnico:

- Realizar auditorías a entes donde se involucren funcionarios con los que se tiene un vínculo personal o de negocios.
- Realizar auditorías a entes en los que participen funcionarios con los que se tiene una animadversión personal.
- Determinar observaciones sin sustento para dar lugar a componendas durante la solventación.

- Observar o dejar de observar asuntos con base en criterios subjetivos y sin rigor técnico.
- Auditar temas sobre los que no se tiene conocimiento o experiencia.
- Recomendar despachos privados, en donde hay interés personal o de negocios, para solventar observaciones determinadas de manera artificial.
- Orientar los resultados de fiscalización al impacto mediático, a pesar de no contar con el sustento técnico requerido.
- Aceptar regalos, donaciones o trato preferencial que puedan perjudicar su independencia u objetividad.
- Gestionar actividades de negocios en las que participen los funcionarios que forman parte de los entes auditados y que signifiquen un ingreso proveniente del presupuesto de dichos entes.

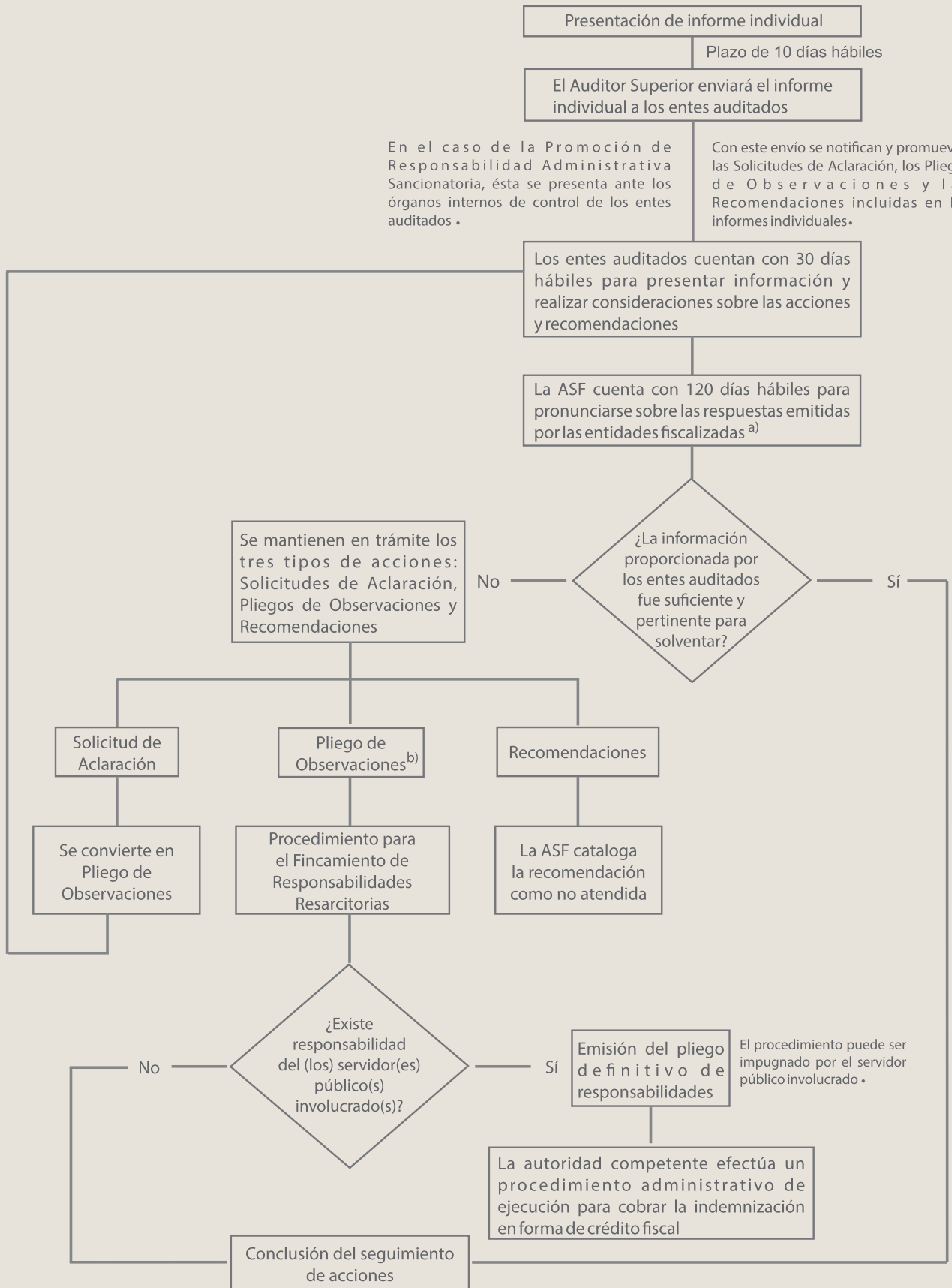
5) La expectativa generada en la presentación de los informes no corresponde con el resultado final del seguimiento de las acciones.

Un informe de auditoría individual es un documento de carácter preliminar

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la ASF revisa diversos rubros de la Cuenta Pública bajo distintos enfoques de auditoría. Cada acto de fiscalización se plasma en lo que se conoce como un informe individual, el cual incluye las observaciones, recomendaciones y acciones que se hayan determinado.

Los informes individuales se presentan ante la Cámara de Diputados en tres distintas entregas: junio, octubre y febrero, haciéndose público su contenido. Ha sido generalizada la interpretación de que, a partir de ese momento, las observaciones, recomendaciones y acciones son definitivas; sin embargo, se trata de asuntos que se encuentran en una etapa preliminar, y que están sujetos al siguiente proceso:

Proceso de solventación de observaciones



a) La ASF presenta Denuncias de Hechos ante el Ministerio Público Federal, cuando se cuenta con los elementos que establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

b) Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las presuntas irregularidades administrativas que se hubiesen cometido, de manera posterior al 19 de julio de 2017, y que formen parte de los Pliegos de Observaciones emitidos por la ASF, deberán ser gestionados por las áreas de investigación y subtanciación de la ASF. En caso de que se cuente con elementos sobre la comisión de una falta administrativa grave se envía al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

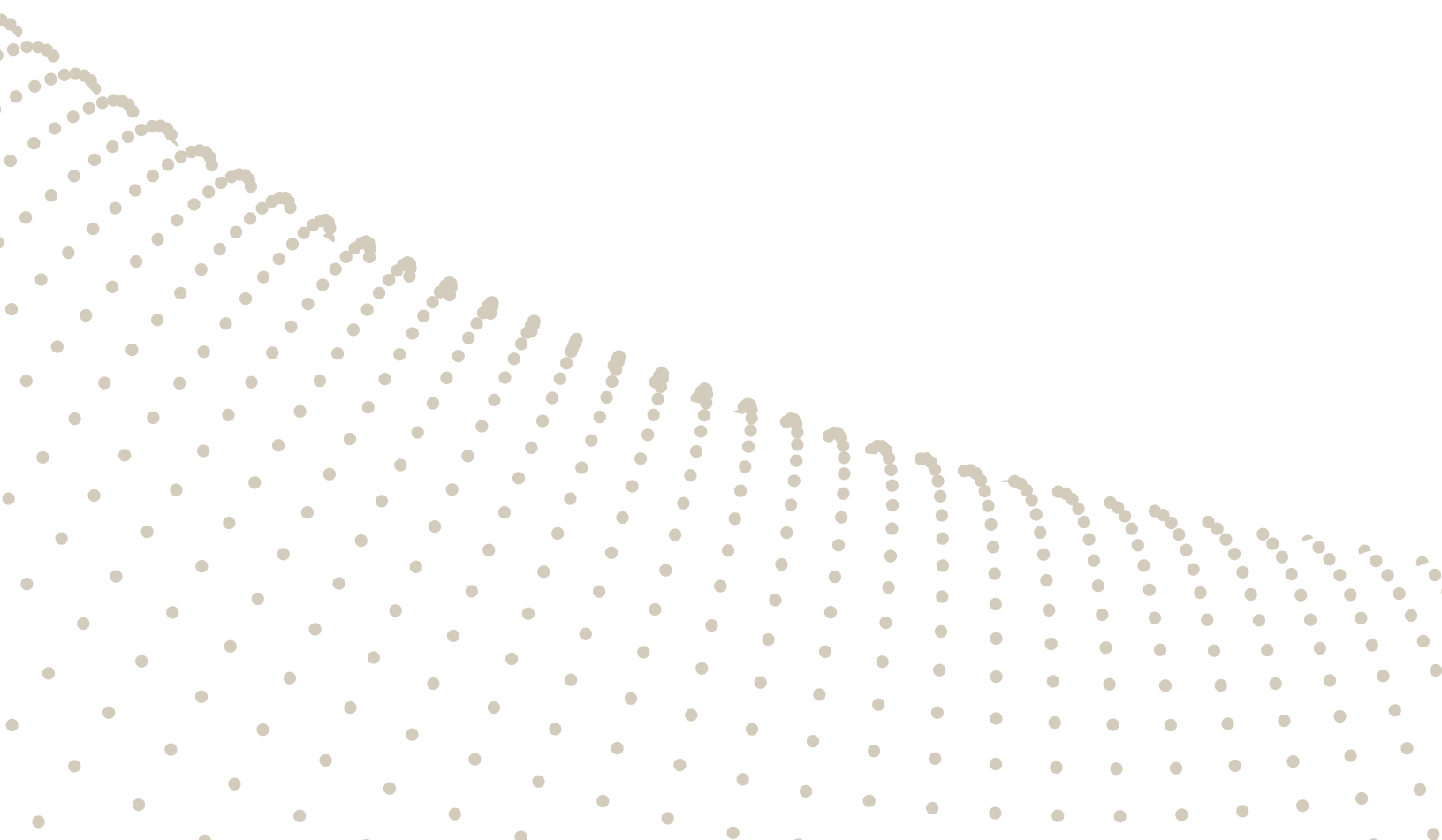
Como se puede observar, la presentación de un informe individual ante la Cámara de Diputados, constituye la primera etapa de todo el proceso de solventación de observaciones, el cual puede tener, en el caso de las acciones que derivan en un procedimiento resarcitorio, una duración de varios años.

Líneas de acción de la reestructuración		
Acción	Objetivo	Problemáticas que atiende
1) Establecimiento de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el control y la efectividad de las observaciones y acciones que emite la ASF. - Minimizar riesgos de integridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se generó la percepción de que el valor de la institución radica en el monto de lo observado, el número de acciones emitidas y la cantidad de auditorías practicadas. - Existen riesgos de integridad en distintos tramos de la operación institucional. - La expectativa generada en la presentación de los informes no corresponde con el resultado final del seguimiento de las acciones. - Los hallazgos de la auditoría son recurrentes en distintos años fiscales.
2) Fortalecimiento del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS)	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar las capacidades de los auditores a los nuevos requerimientos institucionales. - Vincular la capacitación de la ASF, con el Programa de Capacitación Coordinado del SNF. - Evitar riesgos de irregularidades en la contratación de proveedores de servicios de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen riesgos de integridad en distintos tramos de la operación institucional. - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.
3) Rediseño del Servicio Fiscalizador de Carrera	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los procesos de definición de perfiles de puestos, reclutamiento y selección del personal. - Impulsar las políticas de desarrollo profesional relacionada con las promociones. - Mejorar la estabilidad laboral de los cuadros auditores de niveles medios y operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se generó la percepción de que el valor de la institución radica en el monto de lo observado, el número de acciones emitidas y la cantidad de auditorías practicadas. - Existen riesgos de integridad en distintos tramos de la operación institucional.

Líneas de acción de la reestructuración		
Acción	Objetivo	Problemáticas que atiende
4) Conformación de grupos auditores multidisciplinarios para la revisión de temas específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con informes integrales sobre asuntos relevantes, en términos presupuestarios o de impacto social. - Evitar duplicidades en la ejecución de auditorías que lleven a cabo diversas áreas. - Aumentar la calidad de las observaciones que emite la ASF, respecto a la mejora de los entes auditados y la presentación de acciones ante autoridades jurisdiccionales. - Mejorar la comunicación de los resultados de la fiscalización ante los legisladores y la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.
5) Establecimiento del Centro de Estudios de la ASF	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar un nuevo sistema de investigación sobre temas vinculados con la fiscalización. - Generar insumos para el trabajo de las áreas auditoras y de planeación y programación, con base en análisis de datos, manejo de Big Data y estudios estadísticos y econométricos. - Elaborar análisis e investigaciones que puedan ser enviadas al Congreso sobre temas relevantes de coyuntura, sin el carácter jurídico de una auditoría, que puedan contribuir al fortalecimiento del trabajo legislativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se generó la percepción de que el valor de la institución radica en el monto de lo observado, el número de acciones emitidas y la cantidad de auditorías practicadas. - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.
6) Conformación de la Auditoría Especial de Obra Pública, Infraestructura y Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Generar inteligencia institucional, a través del análisis de datos, en materia de obra pública, infraestructura y adquisiciones gubernamentales. - Homologar la práctica de auditorías sobre dichas materias en la ASF. - Incorporar una visión multidisciplinaria en la fiscalización de estos temas que contribuya a reducir la recurrencia de irregularidades. - Evitar omisiones en la cobertura de temas de auditoría que tengan impacto en la política anticorrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los hallazgos de la auditoría son recurrentes en distintos años fiscales. - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.

Líneas de acción de la reestructuración		
Acción	Objetivo	Problemáticas que atiende
7) Establecimiento de una vinculación permanente entre la ASF y los legisladores	<ul style="list-style-type: none"> - Robustecer el contenido de las propuestas de modificaciones normativas y adecuaciones presupuestarias que la ASF presenta ante el Congreso, derivadas de sus resultados de auditoría. - Interactuar, de manera continua, con todas las comisiones legislativas, para proporcionar información técnica y detallada sobre los resultados de las revisiones. - Atender las solicitudes de auditorías que emitan los legisladores, en coordinación con el área de planeación y programación. - Establecer una plataforma digital con información relevante de las revisiones que practica la ASF, que sirva de insumo y referencia para la labor legislativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se generó la percepción de que el valor de la institución radica en el monto de lo observado, el número de acciones emitidas y la cantidad de auditorías practicadas. - La expectativa generada en la presentación de los informes no corresponde con el resultado final del seguimiento de las acciones. - Los hallazgos de la auditoría son recurrentes en distintos años fiscales. - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.
8) Fortalecimiento del área de planeación y programación de auditorías	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar la discrecionalidad de las áreas auditoras de revisar temas con base en criterios subjetivos, comúnmente denominado "olfato auditor". - Incorporación de técnicas de análisis y minería de datos, incluyendo la utilización de <i>Big Data</i>. - Adicionar nuevos elementos al análisis de riesgos que sustenta la metodología de planeación para asegurar que se consideren las prioridades legislativas y de la opinión pública. - Definir, de manera específica, los alcances y objetivos generales de las auditorías para contribuir a aumentar su impacto individual, sin necesidad de incrementar el número de revisiones por año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen riesgos de integridad en distintos tramos en la operación institucional. - Los hallazgos de la auditoría son recurrentes en distintos años fiscales. - El contenido de los informes de auditoría no proporciona una visión integral sobre las problemáticas existentes respecto a un área del sector gubernamental.

2. Principales conclusiones de las auditorías incluidas en la primera entrega de informes individuales



A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados de las auditorías que se incluyen en esta primera entrega de informes individuales, relativos a la fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

- **Estímulos fiscales**

Auditoría 78-GB: “Programa de Repatriación de Capitales”

- El Programa de Repatriación de Capitales otorgó un estímulo fiscal de 8 por ciento; al respecto, se constató que 914 contribuyentes no cumplieron con el requisito de informar cómo aplicaron los ingresos retornados al país.
-
-

- **Sistemas de información y padrones**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó diversas auditorías relacionadas con la conformación de algunos padrones de beneficiarios, a partir de las cuales, se ha podido documentar la existencia de deficiencias, tales como:

- Registro inadecuado de la información en algunos sistemas informáticos, lo cual generó que, durante el proceso de dispersión de los apoyos, éstos no correspondieran con los montos mínimos y máximos previstos en las reglas de operación.
 - Falta de actualización y consistencia de los padrones, ya que, inclusive, en los registros aparecen personas fallecidas.
-
-

- **Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Auditoría 297-DE: “Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)”

Se fiscalizó un contrato celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ) para la prestación de “Servicios de Apoyo a la Infraestructura

Tecnológica para Soportar la Operación de los Programas Institucionales”, vigente del 16 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con pagos por 8.15 millones de pesos (mdp). Al respecto, los principales hallazgos fueron los siguientes:

- No se cuenta con evidencia que acredite que las actividades fueron realizadas por personal contratado, ni que éste contara con el perfil requerido.
- No se cuenta con soporte documental que sustente la asistencia del personal contratado a las instalaciones de la Secretaría; por lo que no fue posible justificar la totalidad de los pagos realizados en 2017.
- No se aplicaron penalizaciones o deducciones en el contrato.
- La UPSZ no contaba con los recursos humanos requeridos para llevar a cabo los trabajos pactados, ya que dichos servicios personales fueron convenidos en fechas posteriores a la celebración del contrato con SAGARPA. Lo anterior significa que, originalmente, la universidad no disponía de la capacidad técnica para participar como proveedor.

- **Desincorporación de activos de Petróleos Mexicanos (PEMEX)**

Auditoría 500-DE: “Desinversiones en Ductos y Energéticos del Norte S. de R.L. de C.V.”

- PEMEX obtuvo recursos por 3,126.4 mdp por la venta del 50 por ciento de su participación accionaria en la empresa Ductos y Energéticos del Norte, S. de R. L. de C. V.; considerando que los activos ya no serían parte de sus actividades estratégicas.
- Los recursos ingresaron a la tesorería de la empresa productiva para mejorar sus flujos financieros; sin embargo, no se acreditó que se destinaran a la mejora de su rentabilidad, como fue acordado por el Consejo de Administración de PEMEX.

- Control de medicamentos

Auditoría 238-DS: “Gestión financiera de los gastos para la prestación de servicios de salud”

- La ASF identificó deficiencias de control en el suministro de medicamentos a pacientes, así como falta de supervisión en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el canje oportuno de material caduco en el Hospital General Dr. Manuel Gea González.
-
-

- Proyectos de infraestructura en zonas indígenas

Auditoría 295-DS: “Subsidios para el desarrollo de infraestructura en zonas indígenas”

La ASF determinó la existencia de deficiencias en el control y seguimiento de proyectos de infraestructura por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en particular, respecto a los siguientes procesos:

- Aplicación de penas convencionales a los contratistas.
 - Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
 - Incumplimiento de la normativa que regula el seguimiento y control de los avances físicos y financieros de los proyectos de infraestructura.
-
-

- Situación financiera del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)- Constructora

Auditoría 464-DE: “Gestión financiera”

En la auditoría realizada al FONATUR-Constructora, S.A. de C.V., se detectó lo siguiente;

- Falta de documentación y gestión oportuna de cuentas por cobrar, las cuales no han sido recuperadas desde 2008.
 - Situación deficitaria en el ejercicio revisado, además de la registrada en años anteriores.
-
-

- Coordinación Nacional de PROSPERA

Auditoría 270-DS: “Auditoría de TIC”

La ASF revisó la gestión del “Servicio de Conducción de Señales, Enlaces Dedicados, Internet, Seguridad Perimetral y Correo Electrónico Administrado”, al respecto, se observó que no se contó con la evaluación de capacidad para determinar las necesidades de infraestructura y servicios requeridos para la operación. Como consecuencia de lo anterior, se determinó que:

- Los servicios e infraestructura no están siendo aprovechados.
 - No se han ejecutado actividades como la actualización de versión de base de datos.
 - El ente auditado no cuenta con un análisis de riesgos para evaluar el impacto sobre los procesos y servicios, con el objeto de realizar planes de remediación y mitigación para evitar la materialización de amenazas.
 - No se ejecutaron pruebas integrales de Recuperación en Caso de Desastres, en relación con el funcionamiento y operación de los sistemas, bases de datos y procesos críticos.
-
-

- Recuperación de garantías a favor del Gobierno Federal

Auditoría 48-GB: “Gestión de las garantías a favor del Gobierno Federal”

La ASF fiscalizó el registro y la gestión vinculada con las fianzas que los proveedores del Gobierno Federal deben adquirir a favor del ente público, al momento de suscribir un contrato. Al respecto, se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- Siete dependencias —SAGARPA, Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Instituto Nacional de Bellas Artes, e Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales— no reportaron a la TESOFE 2,735 garantías por 3,082 mdp.
- El saldo de la cuenta contable “Garantías Otorgadas para Respaldo Obligaciones No Fiscales” fue de 53,028 mdp; sin embargo, el monto señalado en el “Reporte de Garantías No Fiscales a la TESOFE” (REPGAR), ascendió a 20,982 mdp, lo que implica una variación de 32,000 mdp.
- La SCT no hizo efectivas las garantías por obras que no se realizaron por un monto de 104 mdp.

- Determinación de tasas de interés

Auditoría 122-GB: “Marco institucional de las tasas de interés y de las comisiones de la banca múltiple al sector privado”

La ASF revisó el marco institucional y normativo para la regulación de las tasas de interés y de las comisiones que cobra la banca múltiple, así como los mecanismos aplicados para mejorar la competencia en el sector. Al respecto, se pueden destacar las siguientes observaciones:

- Se planteó fortalecer la colaboración y coordinación entre el Banco de México (Banxico), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), y la Comisión Federal de Competencia Económica, para analizar periódicamente los factores que inciden en el nivel y evolución de las tasas de interés, las comisiones y la competencia, a fin de mitigar fallas de mercado y robustecer la información que se le proporciona al usuario.

- Las disposiciones regulatorias emitidas por Banxico y la supervisión realizada en 2017, no se relacionaron con tasas de interés ni con variables que las determinan.
- La ASF analizó el Margen de Intermediación Financiera, señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Fondo Monetario Internacional, como un indicador de eficiencia de la banca, que en México fue de 8 puntos porcentuales (pp) en 2017, superior al de Alemania (3.5 pp), Chile (1.6 pp), España (1.6 pp) y Francia (2.5 pp).
- En 2017, los ingresos netos por intereses y comisiones sumaron 526,246.3 mdp, equivalentes a 2.4 por ciento del Producto Interno Bruto, mayores en 65,383.3 mdp respecto de 2016, lo que equivale a un crecimiento del 7.6 por ciento real. Entre 2012 y 2017, estos ingresos sumaron 2.4 billones de pesos.
- La ASF identificó, con información de Banxico, que los cinco oferentes más grandes en cada segmento de crédito tuvieron una participación entre el 75.3 por ciento y el 98.6 por ciento del mercado.
- La ASF recomendó fortalecer los programas de inclusión y educación financiera, para coadyuvar a reducir la concentración y mejorar la competencia en la banca múltiple.
- Los resultados de la ASF evidencian la existencia de condiciones estructurales e institucionales que afectan a los usuarios de servicios financieros.



Problemáticas transversales

1) Implementación de sistemas de control interno

La implementación de sistemas de control interno es una condición fundamental para asegurar que los procesos sustantivos y adjetivos de las instancias públicas se desarrollen de manera ordenada y eficiente, así como para prevenir la materialización de riesgos que obstaculicen el logro de los objetivos y metas institucionales.

En diversas auditorías practicadas, se determinaron insuficiencias que se reflejaron en:

- Revelación inadecuada de información contable y financiera.
- Integración inapropiada de expedientes de algunos procedimientos de contratación (destaca la documentación referente a estudios de mercado).
- Resguardo deficiente de la documentación que respalda la aplicación de los recursos.

Adicionalmente, la ASF detectó deficiencias en procesos operativos particulares, entre las que destacan las siguientes:

- Retraso y fallas en las reclamaciones de indemnización ante aseguradoras por siniestros ocurridos.
- Validación inadecuada de las características, calidad y plazos de entrega pactados en relación con bienes y servicios recibidos bajo contrato.

Por otra parte, de manera específica, en el sector salud se detectaron debilidades de control interno, vinculadas con:

- Registro deficiente de gastos catastróficos pagados en 2016 y 2017, así como de otros rubros que se encontraban pendientes de pago.
- Falta de actualización de la normativa correspondiente a los procesos de administración y operación de los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, lo que ha generado que las acciones realizadas no correspondan con lo establecido en las Reglas de Operación del Sistema de Protección Social en Salud.

Adicionalmente, en relación con la contratación de servicios de TIC, la ASF ha identificado diversas problemáticas de control. A continuación, se destacan algunas conclusiones vinculadas con la gestión del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y la CONDUSEF.

- CENACE

- Carece de un procedimiento formal para evaluar y monitorear el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- No cuenta con la trazabilidad de las actividades efectuadas, el soporte realizado, las horas devengadas y la aceptación del trabajo por parte de las áreas usuarias.
- No dispone de controles de seguridad de la información en el desarrollo de aplicativos, lo que implica un riesgo de integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información.

- CONDUSEF

- No se cuenta con controles adecuados en la seguridad de la información.
- Se carece de un plan de continuidad de operaciones y centros de datos en casos de contingencias.

2) Obra pública

Al igual que en entregas anteriores, la ASF ha identificado problemas estructurales en las distintas etapas que conforman los proyectos de infraestructura:

- Contratación

En las convocatorias, bases de licitación, términos de referencia y especificaciones, se establecen requisitos ambiguos, cuya calificación se determina bajo criterios subjetivos y no consistentes con la información disponible.

Los contratos no incluyen la programación de servicios de supervisión externa del desarrollo de los trabajos, lo cual repercute en la verificación de la calidad de la obra y en su ejecución en tiempo y forma.

Asimismo, la falta de control administrativo y contable para disponer, de manera oportuna, de los anticipos pactados contractualmente, afecta el inicio de los trabajos en los plazos acordados, e impacta en el monto final de los proyectos, toda vez que se tienen que realizar ajustes a los programas de ejecución.

- Ejecución y pago

Durante el desarrollo de las obras, se presentan prácticas indebidas, como el pago de obra y servicios no ejecutados, en particular, durante el último bimestre del ejercicio fiscal. Lo anterior, como una forma de ejercer todo el presupuesto, y no reintegrarlo a la TESOFE, para evitar la suspensión de los trabajos. Dicha situación se constata por la carencia de documentación comprobatoria de la ejecución de la obra y los servicios pagados. Asimismo, se han detectado deficiencias en cuanto a lo siguiente:

- Registro y control de las obras y servicios en las bitácoras electrónicas.
- Modificaciones al proyecto ejecutivo, como resultado de la inclusión de criterios de evaluación subjetivos y ambiguos, que propician el pago de trabajos de mala calidad.
- Diferencias de volúmenes entre lo pagado y lo realizado.
- Duplicidad de actividades.
- Falta de aplicación de retenciones y de penas convencionales por el incumplimiento del programa de trabajo.

Adicionalmente, la ASF ha identificado la incorrecta integración de precios unitarios extraordinarios para el reconocimiento de trabajos no considerados originalmente, así como el pago de ajustes de costos con índices diferentes a los establecidos por la normativa vigente.

- Finiquito y puesta en operación de los proyectos de infraestructura

Respecto a este último proceso, se observan deficiencias en lo correspondiente al cierre técnico, administrativo y legal de los contratos, en virtud de que las actividades de conciliación para el finiquito no se efectúan dentro de los plazos

pactados como son: la verificación física de las obras para su recepción y puesta en operación, así como el acto de extinción de derechos y obligaciones entre las partes, una vez que los proyectos se reciben y pagan a satisfacción.

Una vez descritas las deficiencias principales que se presentan en el desarrollo de proyectos de infraestructura, cabe reiterar la relevancia que tendrá la conformación de la Auditoría Especial de Obra Pública, Infraestructura y Adquisiciones, cuyo funcionamiento dará lugar, entre otros beneficios, a la generación de inteligencia institucional, a través del análisis cualitativo de los resultados de las auditorías practicadas en la materia.

De igual forma, la creación de esta nueva área permitirá asegurar la cobertura de proyectos que, por su peso presupuestario o impacto social, podrían presentar riesgos de corrupción.

3. Seguimiento a temas relevantes fiscalizados anteriormente



La Auditoría Superior de la Federación (ASF) implementará una política de total transparencia respecto a los asuntos que fueron fiscalizados, previos al inicio de la gestión del actual titular, y que representan temas que, por su naturaleza, han tenido un impacto en la opinión pública. A continuación, se presentan las consideraciones sobre: (1) Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM); (2) contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) —en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)—; (3) adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX); (4) Paso Express de Cuernavaca, Morelos, y (5) contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

La ASF está abierta a atender, de manera puntual, las inquietudes de los legisladores, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, respecto a la fiscalización de tópicos de su interés. La institución desea que se evalúe su trabajo a partir de hechos y evidencias.

A. Nuevo Aeropuerto Internacional de México

La ASF tiene como uno de sus principales objetivos consolidar su labor fiscalizadora y generar mayor impacto en el mejoramiento de la administración pública en México; por esta razón y debido a la trascendencia de la construcción del NAIM, como el proyecto de inversión pública más importante del país, se abordará este particular en los subsecuentes procesos de fiscalización.

Durante la gestión anterior, la ASF estableció un programa de fiscalización de mediano plazo, hasta el año 2020. Se revisará y actualizará dicho plan, ampliándolo hasta el año 2025. La estrategia de la institución tendrá como ejes las siguientes consideraciones: (1) la ASF debe preservar su independencia y no verse involucrada en la toma de decisiones del ente auditado; (2) el esquema de gobernanza que implemente el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) debe ser un insumo fundamental para definir los temas a fiscalizar dentro de la metodología de análisis de riesgos, y (3) el valor de las revisiones que lleve a cabo la ASF debe concebirse desde una perspectiva multidisciplinaria.

En particular, se prevé la implementación de las siguientes dos líneas de acción:

- 1) Establecimiento de un grupo especializado, no sólo en materia de auditoría financiera y de obra pública, sino también en temas como (1) medio ambiente; (2) movilidad de la población, e (3) impacto social, con el objeto de articular esfuerzos para profundizar los enfoques hasta ahora empleados.
- 2) Coordinación, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, con la Secretaría de la Función Pública y los órganos de auditoría gubernamental del Estado de México y la Ciudad de México, con el fin de establecer acciones conjuntas que incidan en: (1) el intercambio efectivo de información, experiencias y conocimientos en el ejercicio fiscalizador, y (2) la suficiencia de capacidades interinstitucionales para estar en posibilidades de determinar el grado en que el GACM cumple con sus compromisos de crecimiento económico en la región, con énfasis en los siguientes aspectos:
 - a. Vinculación de la Población Económicamente Activa de la zona con las oportunidades laborales.
 - b. Ejecución del Plan Maestro Ambiental en el que se prevé implantar medidas para prevenir inundaciones y riesgos sanitarios, así como para generar empleos verdes y proteger la biodiversidad.
 - c. Optimización de la infraestructura social básica, considerando la provisión de agua potable y energía eléctrica, dentro de la zona donde se lleva a cabo el proyecto del NAIM.

La visión multidisciplinaria complementa aspectos relacionados directamente con el desarrollo de la obra, y no los sustituye. Dichos aspectos se refieren, entre otros, a: la verificación de las acciones de supervisión en el programa de obras, la calidad de los materiales empleados y el seguimiento del avance físico-financiero.

Reconociendo la relevancia de este tema, la ASF anuncia que elaborará un informe especial, en el que se reportarán los resultados obtenidos de la nueva estrategia de fiscalización del NAIM.

B. Contrataciones al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Desde el año 2010, la ASF inició la fiscalización de contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP. Entre diversos sectores, este tema ha cobrado especial relevancia por ilustrar la comisión de irregularidades, de manera recurrente, bajo un esquema de dispersión de recursos, en donde se observan los mismos patrones de actuación, en distintas operaciones de este tipo.

De manera específica, se puede señalar que el mecanismo detectado se refiere a que distintas dependencias y entidades de gobierno contrataron a otras instancias adscritas al sector público, destacando el caso de las universidades públicas, al amparo del artículo 1° de la LAASSP. Las entidades públicas proveedoras, a su vez, en la mayoría de los casos, subcontrataron el 100 por ciento de los servicios a diversas empresas, las cuales: (1) no existen, (2) su objeto social no tiene relación con la actividad para la que fueron contratadas, o (3) se constituyeron de manera repentina.

El interés de diversos actores se ha centrado en las contrataciones realizadas por tres entidades: (1) SEDESOL, (2) SEDATU y (3) SAGARPA. Por ello, la ASF desea mostrar total apertura respecto al seguimiento de las acciones que se derivaron de la fiscalización practicada en las Cuentas Públicas 2013, 2014, 2015 y 2016.

Es importante señalar que, como resultado de las auditorías practicadas, la ASF ha determinado, principalmente, dos tipos de acciones con potenciales implicaciones sancionatorias: Pliegos de Observaciones y Denuncias de Hechos.

- Pliegos de Observaciones

En cuanto a los Pliegos de Observaciones, se informa que la ASF emitió 71 Pliegos de Observaciones, referentes a las Cuentas Públicas 2013, 2014, 2015 y 2016. De dichos Pliegos, en 11 casos se inició el procedimiento de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, el resto están en análisis.

En este sentido, es importante señalar que, cuando las áreas auditoras consideran que los elementos proporcionados por el ente auditado no constituyen información suficiente y pertinente para solventar la observación realizada, se inician los procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, en los que la ASF se erige en una suerte de autoridad jurisdiccional¹; de hecho, el inicio del proceso

1| Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta función será ejercida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con los actos u omisiones, que pudieran generar un daño patrimonial, que hubieran sido cometidos de manera posterior al 19 de julio de 2017.

se da con la cita de los presuntos responsables a una audiencia. El objetivo de esta actuación es obtener la recuperación del daño patrimonial.

- Fincamiento de responsabilidades resarcitorias

La ASF ha iniciado 11 procedimientos para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria por un monto de 1,088.9 millones de pesos (mdp) que involucran a 72 presuntos responsables, de los cuales 63 son personas físicas y nueve son personas morales. Entre las personas físicas se encuentran funcionarios y ex funcionarios, tanto de SEDESOL como de las universidades públicas vinculadas con las contrataciones, como se muestra a continuación:

Procedimientos iniciados						
No.	Entidad	Cuenta Pública	Monto (mdp)	Presuntos responsables		Estatus
				Personas físicas	Personas morales	
1	SEDESOL-UAEM	2013	147.7	6	4	En desahogo
2	SEDESOL-UAEM	2013	179.5	6	0	En desahogo
3	SEDESOL-UAEM	2013	14.3	6	0	En desahogo
4	SEDESOL-UAEM	2013	4.2	8	0	En desahogo
5	SEDESOL-UAEM	2013	14.3	3	0	En desahogo
6	SEDESOL-UAEM	2013	10	2	0	En desahogo
7	SEDESOL-UAEMOR	2013	396.8	7	2	En desahogo
8	SEDESOL-UAEMOR	2013	39.2	6	1	En desahogo
9	SEDESOL-UAEMOR	2013	239.4	6	1	En desahogo
10	SEDESOL-UAEMOR	2013	22.4	8	1	En desahogo
11	SEDESOL-UAEMOR	2013	21.1	5	0	En desahogo
		Total	1,088.9	63	9	
				Total presuntos responsables	72	

La resolución que la ASF emite dentro del citado procedimiento puede impugnarse por los responsables, a través de dos vías: (1) con el recurso de reconsideración ante la propia ASF, o bien, (2) por medio del juicio contencioso administrativo federal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); en este último caso, si la sentencia que se dicta por dicho TFJA es desfavorable para el responsable, éste podrá interponer juicio de amparo.

- Denuncias penales

En relación con las auditorías practicadas a SEDESOL, SEDATU y SAGARPA, sobre la contratación al amparo del artículo 1° de la LAASSP, la ASF ha presentado 17 denuncias penales, que involucran un monto de 3,037 mdp. Dichas denuncias se encuentran en integración por parte de la Procuraduría General de la República. Este órgano fiscalizador ha establecido una coordinación permanente con dicha instancia federal para la atención de las denuncias.

El desglose por Cuenta Pública de las referidas denuncias, es el siguiente:

Seis de la Cuenta Pública 2013:

- SEDESOL-UAEMOR por un monto de 697.7 mdp (cuatro)
- SEDESOL-UAEM por un monto de 168.8 mdp (dos)

Tres de la Cuenta Pública 2014

- SEDESOL-UAEMOR por un monto de 367.3 mdp (tres)

Ocho de la Cuenta Pública 2015

- SEDESOL-Universidad Politécnica de Chiapas por un monto de 121.6 mdp (una)
- SEDESOL-Universidad Intercultural del Estado de México por un monto de 62.8 mdp (una)
- SEDESOL-Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl por un monto de 15.6 mdp (una)
- SEDESOL-Radio y Televisión de Hidalgo por un monto de 601.6 mdp (una)
- SEDESOL-Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México; Universidad Politécnica de Texcoco; y Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl por un monto de 701.5 mdp (una)

- SEDESOL-Universidad Autónoma de Chiapas por un monto de 60.9 mdp (una)
- SAGARPA- Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas por un monto de 20.1 mdp (una)
- SAGARPA-Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” por un monto de 219.4 mdp (una)

C. Adquisiciones y puesta en operación de plantas de Agro Nitrogenados por parte de Petróleos Mexicanos

En las Cuentas Públicas 2015² y 2016³, la ASF efectuó revisiones a PEMEX Comercio Internacional y a Pro-Agroindustria, S.A. de C.V. sobre el proyecto Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las plantas de Nitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V., subsidiaria de Altos Hornos de México.

En las dos revisiones practicadas en dichas Cuentas Públicas, se fiscalizó el contrato AGRO-DG-003/14, el cual fue establecido bajo el esquema de libro abierto, y que tenía por objeto la ingeniería, procura y construcción de la rehabilitación de las plantas de urea y otras instalaciones auxiliares. El plazo original de ejecución se contempló del 29 de agosto de 2014, al 29 de abril de 2016. Cabe mencionar que, a la fecha de la última visita realizada por la ASF, en abril de 2018, aún se seguían realizando trabajos.

Por el atraso en la puesta en marcha de la planta se ha incumplido con la premisa de sustituir importaciones de fertilizantes por un monto de 400 millones de dólares anuales. Los trabajos llevan un atraso acumulado de 779 días naturales al 15 de junio de 2018, con respecto al plazo original.

En la Cuenta Pública de 2015 se emitieron 13 Recomendaciones, cinco Solicitudes de Aclaración y cuatro Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De las acciones emitidas en 2015, se encuentra pendiente de solventar una Solicitud de Aclaración identificada con la clave 15-2-18T5K-04-0532-03-004, ya que se observaron pagos indebidos por trabajos realizados bajo la modalidad de administración. Adicionalmente, no se acreditó que los insumos pagados se hubieran empleado en el desarrollo de los trabajos de rehabilitación de las plantas, por un importe de 548 mdp.

² Auditoría 532-DE.

³ Auditoría 438-DE.

Actualmente, se encuentra en análisis la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, aún se encuentran pendientes de aclarar 3,071.4 mdp; cabe mencionar que la entidad fiscalizada entregó información que a la fecha se analiza, para determinar lo procedente. La ASF informará puntualmente los resultados del seguimiento de estas acciones.

El detalle de las acciones pendientes es el siguiente:

Clave de la acción	Descripción	Importe (mdp)
16-6-90T9N-04-0438-03-001	Diferencia entre lo pagado al contratista en 21 estimaciones, y lo establecido en la cláusula séptima del contrato núm. AGRO-DG-003/2014.	2,672.37
16-6-90T9N-04-0438-03-002	Pagos indebidos de los conceptos núms. 05-V-1 A, 05-V-1 B y 05-V-1 C "Tanques tipo esfera para almacenamiento de amoniaco", toda vez que al amparo de la orden de cambio núm. 2, dichos trabajos se habían excluido.	12.77
16-6-90T9N-04-0438-03-003	Actividades realizadas no justificadas por el personal registrado en el soporte de estimaciones de cada una de las categorías pagadas.	284.71
16-6-90T9N-04-0438-03-004	Falta de acreditación de la diferencia en los costos del "Suministro de materiales y refacciones para la rehabilitación, comisionamiento y arranque de dos <i>strippers</i> y cuatro condensadores de carbamato", y lo pagado-registrado en el control de estimaciones, en virtud de que en los resultados de los informes de integridad mecánica se dictaminó que los trabajos de rehabilitación de los equipos necesitaban el mismo tipo de mantenimiento.	4.26
16-6-90T9N-04-0438-03-005	Diferencias entre el monto autorizado para el "Suministro de materiales y refacciones para la rehabilitación, comisionamiento y arranque de dos <i>strippers</i> y cuatro condensadores de carbamato" y el monto erogado-registrado en el control de estimaciones.	22.89
16-6-90T9N-04-0438-03-006	Diferencia entre el monto autorizado para la rehabilitación de equipos críticos, y el monto erogado-registrado en el control de estimaciones.	43.80
16-6-90T9N-04-0438-03-007	Falta de justificación de las diferencias entre el costo autorizado para el "Suministro de materiales y refacciones para la rehabilitación, comisionamiento y arranque de dos <i>strippers</i> y cuatro condensadores de carbamato" y el monto erogado-registrado en el control de estimaciones.	30.13
16-6-90T9N-04-0438-03-008	Diferencia entre el precio autorizado mediante el pedido núm. PED AGR N16 1648 y el monto erogado-registrado mediante el control de estimaciones.	0.47
Total observado en Solicitudes de Aclaración		3,071.4

En lo correspondiente a la fiscalización del año 2017, la ASF informa que entregará un informe individual en el mes de febrero, sobre la auditoría 463-DE.

D. Paso Express de Cuernavaca, Morelos

En la fiscalización de las Cuentas Públicas 2015 y 2016, la ASF llevó a cabo las auditorías 380-DE y 326-DE, respectivamente, en las que se revisaron tres contratos:

- 1) Contrato de obra, núm. 2014-17-CE-D-062-W-00-2014 con un plazo original de ejecución del 29 de noviembre de 2014 al 28 de noviembre de 2016 y un plazo modificado del 5 de enero de 2015, al 4 de enero de 2017.
- 2) Contrato de supervisión de obra, núm. 15-Q-CF-AA-001-Y-0-15 con plazo de ejecución del 9 de enero de 2015, al 5 de mayo de 2017.
- 3) Contrato de coordinación del proyecto, núm. 2015-17-CE-D-020-Y-00-2015, del 13 de abril de 2015, al 11 de mayo de 2017.

Actualmente, se encuentran en seguimiento 21 Solicitudes de Aclaración y ocho Pliegos de Observaciones, los cuales se derivaron, principalmente, de los siguientes hallazgos:

- El ente fiscalizado no se cercioró del cumplimiento, por parte del contratista, en la entrega de la póliza.
- Se autorizaron pagos sin que se justificaran los rendimientos de la mano de obra, materiales y equipos considerados en la integración de los precios unitarios extraordinarios en los conceptos de barrera plástica, carpeta de concreto hidráulico y terracerías.
- Se observaron diferencias de volúmenes de obra en el concepto de cemento asfáltico.

La información presentada por la entidad fiscalizada se encuentra en proceso de análisis, para la atención del monto observado, que asciende a 901 mdp. La ASF mantendrá total transparencia respecto a la evolución del seguimiento de las acciones emitidas durante la fiscalización.

Cabe señalar que, para la Cuenta Pública 2017, se está fiscalizando el cierre y finiquito del proyecto mediante la auditoría 358-DE "Paso Express de Cuernavaca, en el estado de Morelos", cuyos resultados se darán a conocer en el mes de febrero.

E. Contratos de obra pública adjudicados a la Constructora Norberto Odebrecht, S.A.

Para la Cuenta Pública 2016, la ASF revisó tres contratos de obra pública adjudicados directamente a la empresa Constructora Norberto Odebrecht, S.A., mediante la auditoría 479-DE “Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Conversión de Residuales en las Refinerías Salamanca y Tula”. Los contratos fueron los siguientes:

- 1) Contrato núm. PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, para el “Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo”, por un monto de 1,436 mdp, con un plazo de ejecución de 540 días naturales, del 17 de febrero de 2014 al 10 de agosto de 2015.
- 2) Contrato núm. DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, para la “Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo”, por un monto de 1,811 mdp, con un plazo de ejecución de 530 días naturales, del 17 de noviembre de 2015 al 29 de abril de 2017. Posteriormente, se formalizó un convenio de ampliación de recursos por 358 mdp, lo que representó una erogación total de 2,169 mdp.
- 3) Contrato núm. DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14, para el “Desarrollo de la Fase I del Proyecto Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca”, adjudicado por un monto de 1,746 mdp, con un plazo de ejecución de 360 días naturales, del 24 de noviembre de 2014 al 18 de noviembre de 2015. Posteriormente, se formalizó el convenio para ampliar el plazo de ejecución en 120 días, quedando la fecha de terminación para el 17 de marzo de 2016.

Cabe mencionar que los dos últimos contratos se encuentran suspendidos desde el 17 de noviembre de 2015 y el 14 de marzo de 2016, respectivamente. PEMEX ha manifestado que la suspensión se debe a la falta de recursos presupuestales.

Como resultado de la auditoría se determinaron observaciones por un total de 1,250.56 mdp. Cabe resaltar que, con base en la información presentada por PEMEX en reuniones de trabajo con la ASF, se aclararon 59 mdp, quedando pendiente un monto de 1,191.32 mdp, que se relacionan con ocho Pliegos de Observaciones, dos Solicitudes de Aclaración y dos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

El detalle de los Pliegos de Observaciones es el siguiente:

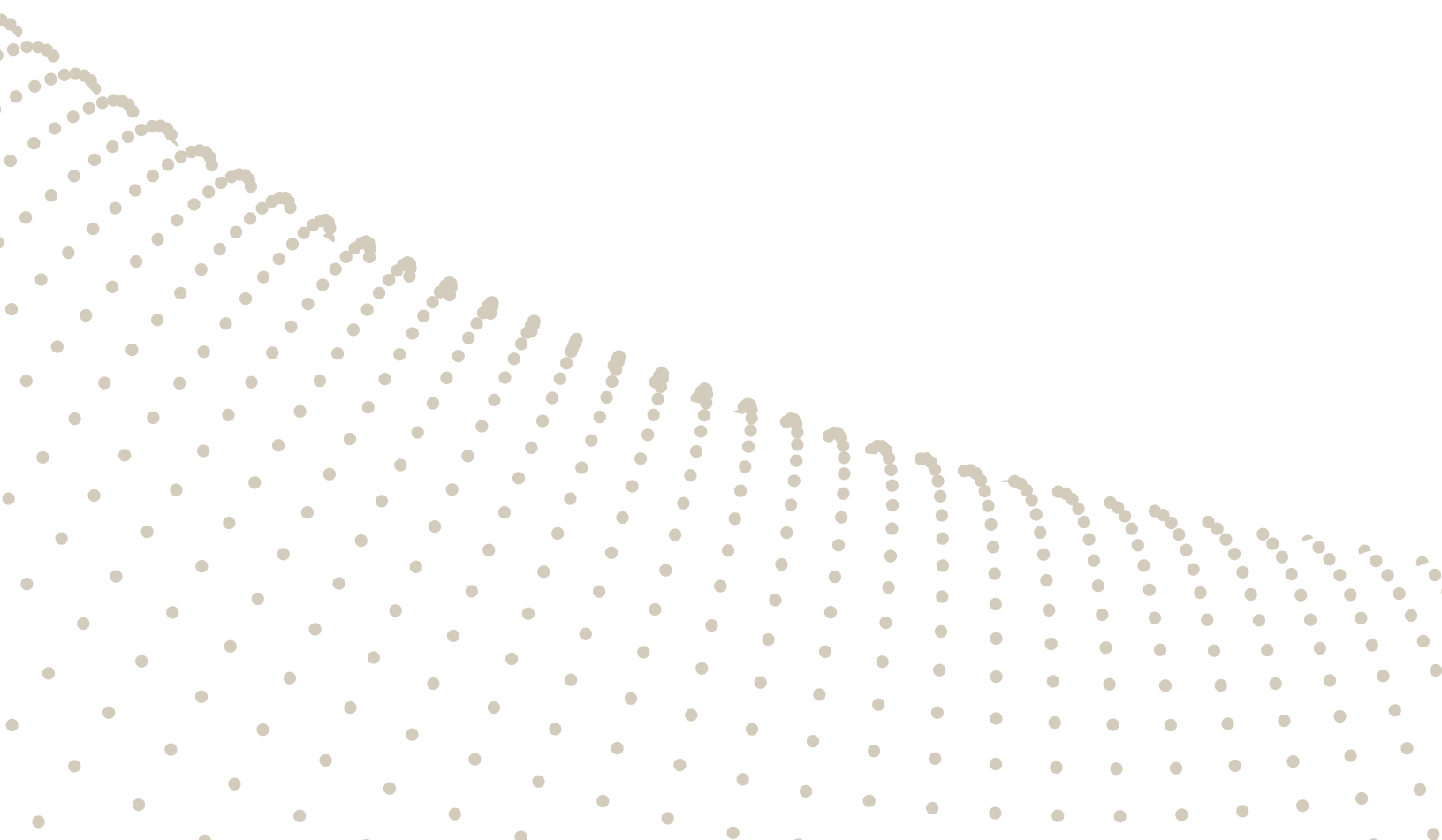
Clave de la acción	Descripción	Importe (mdp)
16-6-90T9M-04-0479-06-001	Costos fuera de mercado y rendimientos bajos, con base en una comparativa de conceptos similares de dos contratos formalizados con diferentes contratistas.	707.66
16-6-90T9M-04-0479-06-002	Pagos en demasía por deficiente integración del precio unitario extraordinario en el concepto de "Suministro e instalación malla ciclón".	1.29
16-6-90T9M-04-0479-06-003	Pagos en demasía por la duplicidad de alcances en el bombeo de concreto.	0.11
16-6-90T9M-04-0479-06-004	Pagos en demasía por la falta de descuento del volumen que ocupa el acero de refuerzo dentro del concreto.	0.03
16-6-90T9M-04-0479-06-005	Pagos indebidos por autorización de porcentajes de herramienta menor y equipo de seguridad del 6 por ciento y 10 por ciento (porcentajes fuera de mercado).	13.64
16-6-90T9M-04-0479-06-006	Pagos en exceso por una incorrecta integración del porcentaje de financiamiento.	11.47
16-6-90T9M-04-0479-06-007	Pagos en exceso por falta de ajuste de costos indirectos.	139.92
16-6-90T9M-04-0479-06-008	Pagos en exceso en el concepto "Suministro de agua para rellenos".	79.16
Total observado en Pliegos de Observaciones		953.28

En lo relativo a las Solicitudes de Aclaración, se presenta su desglose:

Clave de la acción	Descripción	Importe (mdp)
16-6-90T9M-04-0479-03-001	Costos fuera de mercado y rendimientos bajos, con base en una comparativa de conceptos similares de dos contratos formalizados con diferentes contratistas.	229.16
16-6-90T9M-04-0479-03-003	Pagos en exceso por falta de ajuste de costos indirectos.	8.88
Total observado en Solicitudes de Aclaración		238.04
Importe total observado		1,250.56

La ASF reitera que mantendrá total transparencia en el seguimiento de las acciones emitidas sobre este tema.

4. Temas que serán cubiertos por la fiscalización superior en el futuro



El 9 de enero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2017. El Auditor Superior de la Federación ha dispuesto que dicho programa sea respetado como una muestra de institucionalidad.

Como se mencionó en el capítulo 1, se busca transformar la metodología de planeación y programación de auditorías para minimizar la presencia de criterios subjetivos en la definición de las revisiones que se llevan a cabo, así como incorporar técnicas de análisis y minería de datos, incluyendo la utilización de *Big Data*, para generar un esquema de inteligencia institucional que, inclusive, sea aprovechable por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, se ha señalado que se adicionarán nuevos elementos al análisis de riesgos que sustenta la metodología de planeación, para asegurar que se consideren las prioridades legislativas y de la opinión pública.

De manera inicial y como resultado de un análisis general, se han identificado temas globales que estarán presentes en el PAAF de la Cuenta Pública 2018, entre los que destacan los siguientes cinco:

- 1) Gestión financiera de programas sociales en el año electoral.
- 2) Publicidad oficial con énfasis en las adecuaciones presupuestales que se realizan a lo largo del ejercicio fiscal.
- 3) Gestión financiera e impacto de la nueva infraestructura ferroviaria.
- 4) Las contrataciones de entidades públicas al amparo del artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5) Gestión financiera y desempeño de las autoridades competentes en el proceso de reconstrucción derivado de los sismos y fenómenos meteorológicos de 2017.

Trabajo de fiscalización sobre el proceso de reconstrucción derivado de los sismos y fenómenos meteorológicos de 2017

En 2017, se presentaron dos sismos de gran magnitud, en los días 7 y 19 de septiembre (8.2 y 7.1 grados Richter, respectivamente), que significaron daños considerables en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Ciudad de México, entre otras entidades federativas.

Asimismo, se registraron fenómenos meteorológicos durante ese mismo año. Las principales entidades federativas afectadas fueron: Veracruz (Huracán Katia); Guerrero (Huracán Max), y Baja California Sur (Tormenta tropical Lidia).

Para atender estas emergencias, el Ejecutivo Federal se auxilió del Fideicomiso núm. 2003 “Fondo de Desastres Naturales” (FONDEN), para canalizar recursos a la reconstrucción de infraestructura pública federal y estatal. Los ingresos del FONDEN provinieron de las siguientes fuentes:

Ingresos del FONDEN en 2017 Millones de pesos (mdp)

Concepto	Importe
Aportaciones del fideicomitente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)	12,448.6
Indemnizaciones del seguro de pérdidas	3,120.2
Indemnización del bono catastrófico	1,359.5
Otros	62.3
Total	16,990.6

FUENTE: Base de datos proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

Erogaciones del FONDEN en 2017 (mdp)

Concepto	Importe
Sismos	11,558.6
Otros desastres naturales (huracán, lluvia severa, inundación, etc.)	6,961.0
Otros conceptos	1,114.7
Total	19,634.3

FUENTE: Base de datos proporcionada por BANOBRAS.

Nota: Incluye pagos de desastres naturales ocurridos en años pasados.

1) Estrategia de fiscalización

Para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha decidido desarrollar una visión sistémica en la fiscalización sobre la gestión de los recursos utilizados en las labores de reconstrucción, así como sobre el desempeño de las diferentes entidades y dependencias responsables de estas acciones.

2) Atención y reconstrucción de daños ocasionados por sismos

Específicamente, para dar atención a los daños ocasionados por los sismos del 7 y 19 de septiembre, se autorizaron recursos a nueve entidades federativas por 14,301.1 mdp¹ en los siguientes rubros:

Concepto	Importe (mdp)
Gastos de Evaluación de Daños	40.6
Apoyos Parciales Inmediatos	6,843.7
Reconstrucción y Restitución física de bienes afectados	7,416.8

¹ El importe por 14,301.1 mdp corresponde a los recursos autorizados en 2017 mediante Acuerdos del Comité Técnico del FONDEN relacionadas con sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, a disponerse a partir de ese año, monto diferente a los 11,558.6 mdp reportados en el Anexo 1, que corresponden al total de las erogaciones realizadas en 2017 con recursos del FONDEN vinculadas con sismos, que incluyen desembolsos por movimientos telúricos autorizados en años anteriores.

La ASF fiscalizará los recursos autorizados para la atención de los sismos mediante el FONDEN. A la fecha, se están realizando pruebas de cumplimiento *in situ* de las acciones coordinadas y ejecutadas por la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los estados que fueron seleccionados, es decir, Chiapas, Oaxaca y Morelos.

Las obras que se revisarán corresponden a las que fueron declaradas como emergentes, las cuales se ejecutaron por medio del procedimiento de “Adjudicación Directa”.

3) Atención y reconstrucción de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos

La ASF revisará los recursos que se utilizaron para hacer frente a los desastres naturales, diferentes a los sismos, que durante 2017 fueron de 6,961.1 mdp, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe (mdp)
Lluvia severa	4,461.7
Tormenta tropical	1,246.5
Huracán	1,000.7
Inundación	159.5
Movimiento de ladera	91.2
Tornado	1.5
Total	6,961.1

4) Apoyos para reconstrucción

La ASF evaluará el desempeño de las entidades y dependencias responsables de:

- La entrega de apoyos a la población, mediante el censo de afectados que levantó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Se dispersaron recursos por 6,000 mdp.
- La depuración de datos entre el censo levantado por la SEDATU y la base de datos del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así como la entrega de tarjetas a la población damnificada.

- La correcta entrega de recursos a damnificados, mediante identificación de pagos duplicados y cargos no reconocidos.

En este contexto, la ASF verificará que las instancias involucradas en regular, operar, vigilar y fiscalizar los apoyos, actuaron conforme a la normativa aplicable.

Adicionalmente, se revisará la adquisición del *software* para el control y otorgamiento de recursos a los damnificados por los sismos, en cuanto a la calidad del producto, sus entregables y su utilidad para las acciones de apoyo relacionadas con el FONDEN.

5) Seguros de pérdidas y del bono catastrófico

La ASF auditará los recursos obtenidos en 2017, por las indemnizaciones que ascendieron a 4,479 mdp; de los cuales 3,120 mdp correspondieron al seguro de pérdidas, y 1,359 mdp al del bono catastrófico.

Adicionalmente, se revisará, desde una perspectiva de cumplimiento normativo y de desempeño, en el contexto de la correspondiente política pública, el funcionamiento del FONDEN y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.

Con base en esta estrategia, se programarán un total de ocho auditorías, que considerarían los siguientes enfoques: de cumplimiento, desempeño, sistemas, obra pública y control interno. Con estas auditorías, más las realizadas por la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, se obtendrían elementos para tener un posicionamiento integral respecto a la atención de la población afectada por los sismos y fenómenos meteorológicos ocurridos en 2017.

Adicionalmente, en cuanto a auditorías de desempeño, se ha detectado la relevancia de los siguientes temas transversales, para que formen parte de la fiscalización que realizará la institución:

- **Implementación de las reformas estructurales.** A partir de 2013, el gobierno promovió la instrumentación de 12 reformas estructurales en las materias siguientes: laboral, educativa, telecomunicaciones y radiodifusión, energética, competencia económica, financiera, hacendaria, el nuevo Sistema Penal Acusatorio, en materia de amparo, político-electoral, transparencia y

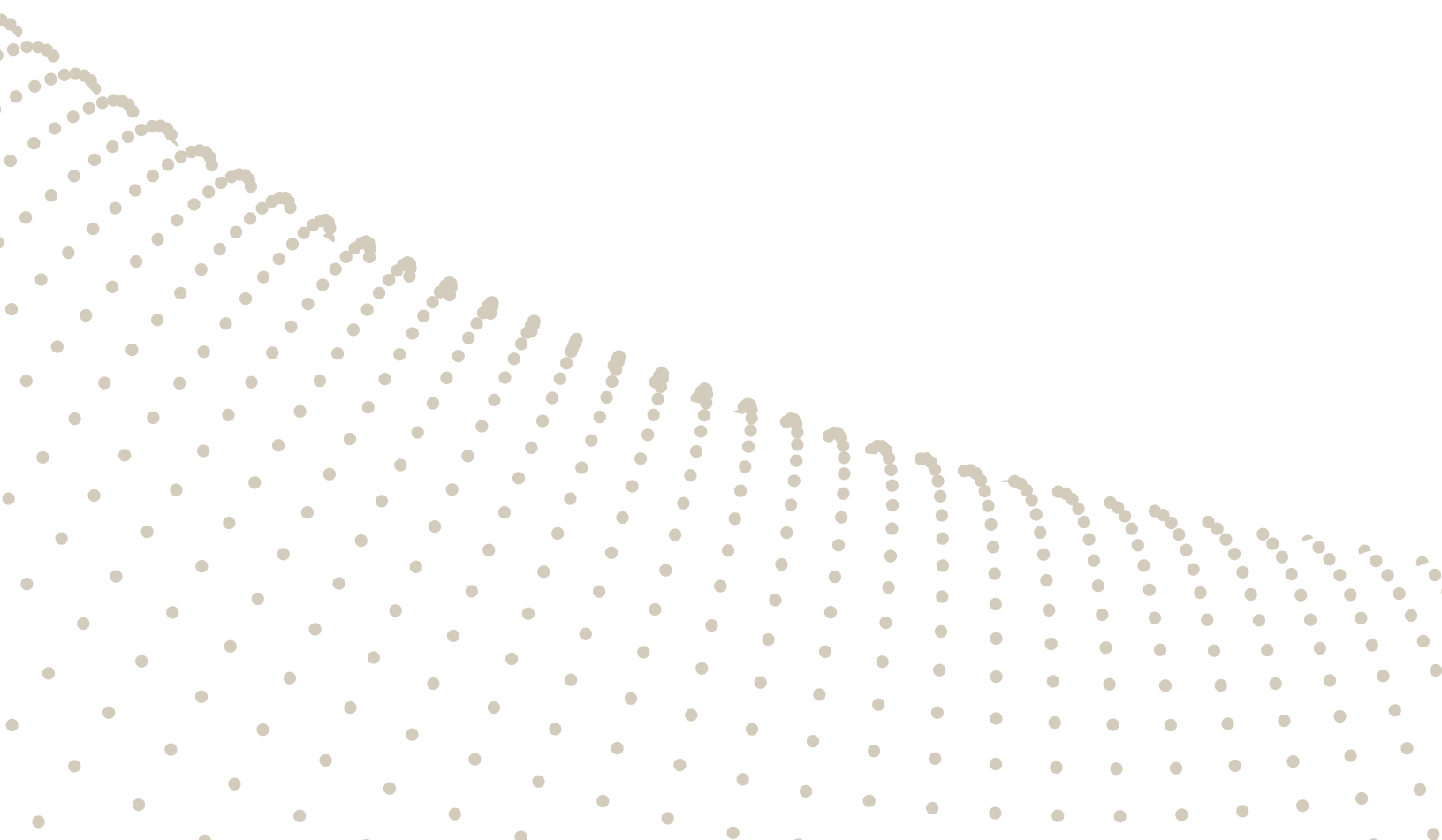
combate a la corrupción. Es fundamental que la ASF evalúe estas reformas sistemáticamente, con base en metodologías innovadoras, con el propósito de dar seguimiento a su instrumentación y resultados, a fin de aportar información sobre su efectividad.

- **Conformación de padrones de los programas gubernamentales que otorgan subsidios.** La ASF ha identificado que prevalece el problema público relativo a la falta de estructuración e integración de dichos padrones, toda vez que se observa dispersión de la información, así como fallas o abusos en la canalización de recursos.
- **Presupuesto basado en Resultados (PbR) - Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).** El PbR-SED son dos conceptos que deben estar inmersos en todo el ciclo de gestión pública: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Su implementación se ha limitado a la construcción de matrices, al seguimiento de indicadores y, en el mejor de los casos, a la realización de evaluaciones externas, relegando la parte más importante del proceso: la incorporación de los resultados del SED a todo el ciclo de gestión pública.

Asimismo, se ha identificado que las adecuaciones y ampliaciones presupuestarias no se sustentan con información de desempeño, lo que impide evaluar el efecto de dichas ampliaciones en los objetivos y metas de los programas.

Por lo anterior, la ASF debe incidir, a través de su práctica de auditorías del desempeño, tanto en el ámbito del Ejecutivo, como en el del Legislativo, para instaurar un proceso efectivo de planeación, con lo que se contribuiría a definir el problema público que pretenden atender los programas; establecer una alineación correcta con las metas nacionales y sectoriales, así como minimizar la ambigüedad en la definición de la población beneficiaria y los objetivos.

**Anexo 1. Presentación de informes
de auditoría con enfoque
forense para la fiscalización de
la Cuenta Pública 2017**



Presentación de informes de auditoría con enfoque forense para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), informa que el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF) de la Cuenta Pública 2017, que fue publicado el 9 de enero de 2017, incluye ocho auditorías con enfoque forense.

El control sobre la evolución de estas auditorías se realiza a partir del registro de las mismas en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías. Cabe mencionar que, en atención a las fechas previstas, con anterioridad al inicio de la gestión actual, el cierre de dichas revisiones se tiene considerado de la siguiente manera: dos de éstas se presentarán en la segunda entrega de informes (octubre) y los resultados de las seis restantes, en la tercera etapa (febrero 2019).

A continuación, se presenta la relación de auditorías con enfoque forense incluidas en el PAAF 2017.

No.	Auditoría	Título	Entidad fiscalizada	Monto (Millones de pesos)	Cierre de auditoría	Estado actual
1	213-DS	Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios.	Universidad Tecnológica de Campeche	86.7	5/10/2018	En proceso ejecución.
2	275-DS	Contratos y Convenios de Colaboración con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el desarrollo de Diversos Proyectos y Otros Servicios	DICONSA, S.A. de C.V.	83.9	14/12/2018	En proceso de ejecución.

3	310-DE	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Activos Productivos y Agrologística, por los Apoyos Otorgados por la instancia Ejecutora Dirección General de Logística y Alimentación.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	93.0	14/01/2019	En proceso de ejecución
4	311-DE	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Activos Productivos y Agrologística, por los Apoyos otorgados por la instancia Ejecutora Fideicomiso de Riesgo Compartido.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	329.6	14/12/2018	En proceso de ejecución.
5	312-DE	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, Componente Activos Productivos y Agrologística, por los apoyos otorgados por las Instancias Ejecutoras Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	275.1	14/01/2019	En proceso de ejecución
6	414-DE	Cuentas por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	476.9	14/12/2018	En proceso de ejecución.

7	1381-DS-GF	Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios.	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	40.0	04/10/2018	En proceso de ejecución.
8	DN-18001	Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios en los Ejercicios 2015 y 2016	Universidad Tecnológica de Tulancingo	93.5	14/12/2018	En proceso de ejecución.

Es importante subrayar que la ASF adicionará cuatro auditorías con enfoque forense en el PAAF de la Cuenta Pública 2017.



Anexo 2. Estadísticas de la primera entrega de informes individuales*

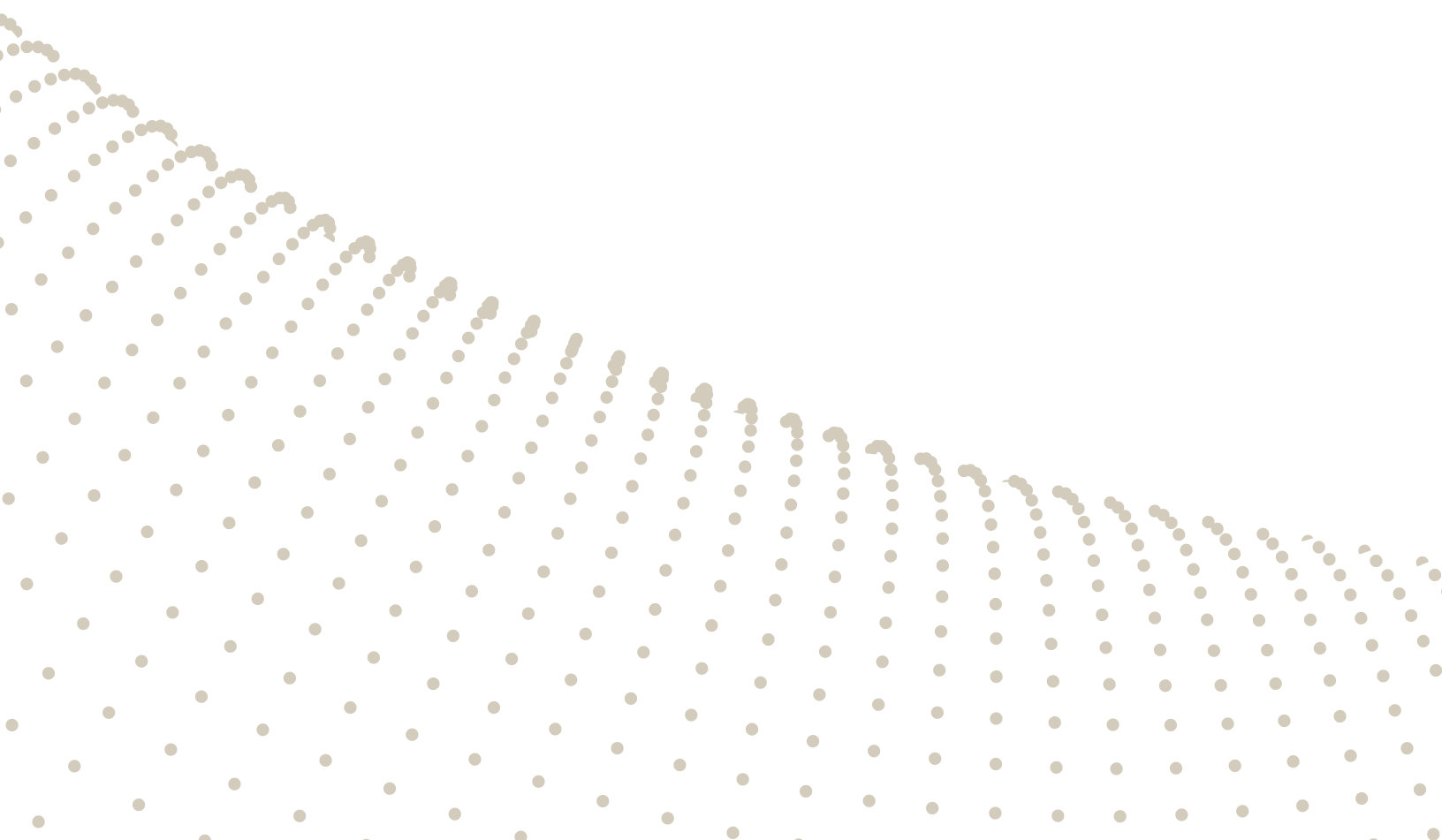
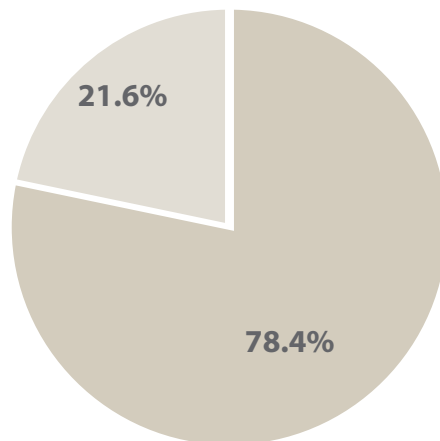


Tabla 1.
Porcentaje de revisiones concluidas al 30 de junio, respecto al
Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF)
Cuenta Pública 2017

Concepto	Totales	%
Total de auditorías incluidas en el PAAF de la Cuenta Pública 2017	1,592	100
Total de auditorías concluidas al 30 de junio de 2018	344	21.6

Gráfica 1.
Porcentaje de auditorías concluidas al 30 de junio, respecto al
PAAF, Cuenta Pública 2017

- Total de auditorías por presentar
- Total de auditorías concluidas al 30 de junio de 2018



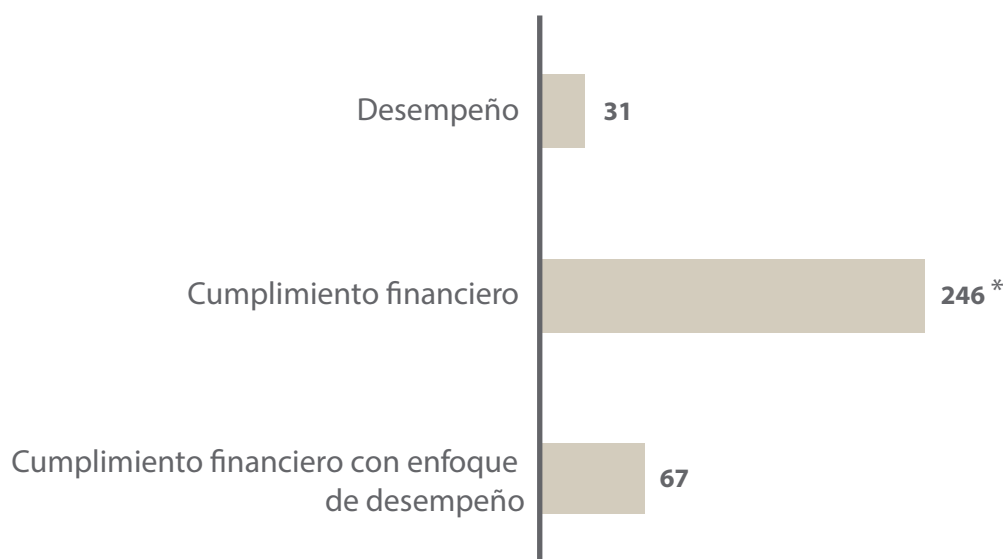
* Las estadísticas que se presentan son con corte al cierre de la edición del presente documento.

Tabla 2.
Número de auditorías por enfoque
Primera entrega de informes individuales
Cuenta Pública 2017

Enfoque	Número	%
Cumplimiento financiero con enfoque de desempeño	67	19.5
Cumplimiento financiero	246*	71.5
Desempeño	31	9
Total	344	100

*Incluye 39 auditorías a inversiones físicas

Gráfica 2.
Número de auditorías por enfoque
Primera entrega de informes individuales
Cuenta Pública 2017



*Incluye 39 auditorías a inversiones físicas

Tabla 3.
Número de auditorías por tipo de entidad fiscalizada
Primera entrega de informes individuales
Cuenta Pública 2017

Tipo de entidad	Entidades fiscalizadas	Auditorías
Poder Judicial	2	3
Poder Ejecutivo	38	83
Dependencias	10	37
Entidades coordinadas sectorialmente	18	21
Entidades no coordinadas sectorialmente	3	5
Órganos desconcentrados	7	20
Órganos autónomos	4	5
Subtotal	44	91
Entidades federativas y la Ciudad de México	32	153
Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	78	96
Instituciones públicas de educación superior	3	4
Total	157	344

Tabla 4.
Número de auditorías por Grupo Funcional
Primera entrega de informes individuales
Cuenta Pública 2017

Grupo Funcional	Total	%
Gobierno	35	10.2
Desarrollo Económico	27	7.8
Desarrollo Social	28	8.2
Gasto Federalizado	254	73.8
Total	344	100

Tabla 5.
Número de acciones emitidas
Primera entrega de informes individuales
Cuenta Pública 2017

Tipo de acción	Número de acciones
Recomendación	724
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	33
Solicitud de Aclaración	176
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	620
Pliero de Observaciones	337
Total de acciones	1,890

